

**UNIVERSITAT JAUME I**

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y ECONÓMICAS**



**GRADO EN CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD**

**CURSO ACADÉMICO 2015/2016**

**“CRIMINOLOGIA AMBIENTAL: ESTUDIO DE LA DISTRIBUCIÓN ESPACIO-TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD DELINCUENCIAL EN LA CIUDAD DE CASTELLÓN DE LA PLANA.”**

**ALUMNO: Raimon Albert Ortuño San Pedro**  
**TUTOR: Jose Luis Carque Vera**

*“Lo único que necesita el mal para triunfar,  
es que los hombres buenos no hagan nada”*

(Edmund Burke)

## INDICE

<b>1. Introducción .....</b>	<b>10</b>
<b>2. ¿qué es la criminología ambiental? .....</b>	<b>11</b>
<b>3. Antecedentes de la prevención del delito mediante el diseño urbano</b>	<b>12</b>
3.1 Teoría de los “Ojos en la Calle” de Jane Jacobs .....	13
3.2 Teoría del “Espacio Defendible” de Oscar Newman.....	13
3.3 Teoría de las Ventanas Rotas.....	14
<b>4. Sustentos Teóricos de la Criminología Ambiental; Teorías de la Oportunidad .....</b>	<b>14</b>
4.1 Teoría de las Actividades Rutinarias .....	14
4.2 Teoría de la Elección Racional .....	16
4.3 Teoría del Patrón Delictivo .....	17
<b>5. Prevención Situacional y CPTED; una revisión teórica.....</b>	<b>18</b>
5.1 Prevención Situacional .....	18
5.1.1 Técnicas de la Prevención Situacional .....	19
5.2 Crime Prevention Through Environmental Design (CPTED).....	20
<b>6. Datos y Metodología.....</b>	<b>21</b>
6.1 Descripción Morfológico-Social del área de estudio. ....	21
6.2 Muestra .....	21
6.3 Variables utilizadas .....	22
6.4 Procedimiento .....	22
6.6 Resultados .....	23
6.6.1 Características del hecho delictivo .....	23
6.6.2 Características espacio-temporales .....	24
6.6.2.1 Distrito .....	24
6.6.2.3 Rango horario .....	26
6.6.3 Análisis en detalle de los distritos .....	26
6.6.3.1 Distrito 1 .....	27
6.6.3.2 Distrito 3 .....	28
6.6.4 Delitos contra el patrimonio .....	29
6.6.4.1 Rango horario días festivos .....	30
<b>7. Discusión.....</b>	<b>32</b>
<b>8. Reflexiones y recomendaciones preventivas .....</b>	<b>33</b>

<b>9. Bibliografía .....</b>	<b>36</b>
------------------------------	-----------

## ***Extended Summary***

This Project focuses on crime prevention through environmental design, specifically about the theory of Crime Prevention Through Environmental Design (CPTED) and the fundamental principles of situational crime prevention. The goal is to simply reveal the time-space distribution of criminal activity in the city of Castellon de la Plana, trying to identify those districts where more opportunities to commit crimes are concentrated. As well, it is the aim of this project to identify what are the days, months and time patterns of highest criminal activity.

Due to the nature of this study, crime prevention will be evaluated via a situational approach, excluding non-relevant approaches such as legal and police system, social and offender related approaches. In our country, for instance, criminal policy is mainly characterised by its post-crime intervention through the use of criminal law practised by judges and magistrates as well as police criminal proceedings-sanctions-research of the facts. That is the reason why situational prevention intends to install measures that replace the threat practised via criminal law.

*“Criminology is an empirical and interdisciplinary science that deals with the study of crime, the offender, the victim and the social control of criminal behaviour. It also tries to provide valid and proven information on the genesis, dynamics and variables of the crime – analysing the crime as an individual and social problem- as well as on its programs for efficient prevention, positive intervention techniques on the offender and the various response to crime models or systems.” (García-Pablos de Molina, 1999)*

Traditionally, the aim of the theories in Criminology has always been to explain why certain individuals tend to commit criminal and/or antisocial behaviour, while others live within the limits of established laws. As an example, biological theories state that there is aspects in the physiological or genetic constitution of criminals that differ from the rest of the population. On the other hand, learning theories state that everyone is born without criminal instinct, but some develop a criminal behaviour due to the influence of those who they interact with.

In any case, the common factor of these and many other traditional criminological theories is that they focus on the offender and how to explain its crime. Environmental Criminology is a branch of criminology that gives a twist in this regard since it focuses on the criminal event or crime as situation/event instead. Thus, what the Environmental Criminology tries to explain is why there are certain places, moments or situations where a crime is more likely to occur. Its name is often misleading because one could understand that it is a branch of criminology that deals with crimes against the environment. However, environmental refers in this case to the fact that criminology focuses on the environment, the situation or context in which the crime occurs.

The germ of Environmental Criminology appears in the nineteenth century with Adolphe Quetelet's book "Of the Development of the Propensity to Crime" of 1842. This work is the result of extensive research conducted through crime maps, whose data facilitated the discovery of crime patterns by obtaining data on crimes, arrests and convictions executed. This was what led to the moral statistics which consisted of statistical data concerning crimes, suicides and a number of moral issues.

After this discovery, reproduction techniques of criminal patterns through crime maps were taken on board by the Chicago School in the twentieth century (Vozmediano and San Juan, 2010). As a consequence of theoretical and speculative approach that prevailed at the time, this school was one of the promoters of the

scientific model in the study of human and social behavior. It focused on urban ecological studies, especially in the field of delinquency. Park and Burgess introduced the concept of human ecology, which "deals with the relationship of humans with their environment, that is, with the urban habitat" (Maíllo, 2009).

The CPTED (Crime Prevention Through Environmental Design) and Situational Prevention are two scientific theories based on reducing opportunities and crime prevention. There were several theories that served them as background and explain the most basic fundamentals of CPTED and Situational Prevention: Theory of "Eyes on the Street" by Jane Jacobs, Theory "Defensible Space" by Oscar Newman and the Broken Windows theory.

Later on, a series of theories that can be categorized with Environmental Criminology itself arose. Theories in Environmental Criminology are known as opportunity theories, since they try to study specific situations that bring the subject the opportunity to commit a crime. To understand the scope of these theories, it is necessary to know how the concept of the criminal opportunity is understood. For Felson and Clarke (1998) opportunities for the offense are necessary conditions. These two authors argue that the interplay between the individual and the context, are as important as individual factors that predispose the subject to the completion of criminal behavior, or motivation thereof for committing it (Vozmediano and San Juan , 2010).

Accepting as valid the hypothesis of Felson and Clarke (1998), a number of theories that can be categorized within Environmental Criminology appear:

- Routine Activity Theory; the premise of this theory is that crime is relatively unaffected by social causes such as poverty, inequality and unemployment.
- Rational Choice Theory: the basic premise of this theory is that aggregate social behaviour results from the behaviour of individual actors, each of whom is making their own decisions.
- Crime Pattern Theory; according to this theory, the crime occurs when the spatial activity of a victim or target intersects with the spatial activity of an offender.

The above listed theories form the theoretical basis that situational crime prevention holds in its definition about the offender (Lab, 2014; Sanchez and Galindo, 2014). Traditionally, it has attempted to respond to the offense through policies of control and repression. The police, on the one hand, it has been a mere executor of social control. Instead, the state criminal policy through the legislature and judges has been characterized by its subsequent conduct to the crime by creating laws and criminal sanctions. Previously studied theories are the theoretical basis of situational prevention. These theories, as already mentioned, are theories of crime and no crime, because they do not intervene on the subject, but on situations and criminal opportunities. The most closely linked to situational prevention is the rational choice theory by Cornish and Clarke (1979), which tries to adapt measures to increase costs and reduce profits for the commission of the criminal act. That is what situational prevention aims for: reduce –sustained in Routine Activity Theory; increase the risk for -sustained in Rational Choice Theory; and manage crime patterns as well predict the mechanisms and movements –sustained in Crime Pattern Theory-.

Regarding situational prevention in Spain, there has been criminological work done with rigorous empirical and experimental methodologies. However, it is a type of

prevention that has not been systematically integrated in the country. These studies could serve as a link between criminological scientific research and responsible institutions for crime prevention, since one of the reasons why situational theories were created was to provide these institutions with a series of material that serve them to carry out their intervention strategies (Bernal, 2013).

LaRay Jeffrey (1972) was the first to use the phrase known as crime prevention through environmental design; CPTED being understood as the operating arm of situational prevention, and based on the basic principles established by Newman. It does not only deter crime, but also allows people to feel control over the environment (Uittenbogaard and Ceccato, 2014; Sanchez Galindo, 2014).

Thus, CPTED defends the idea that crimes occur in certain areas because of the opportunities offered by the physical environment. Therefore, this leads to consider the idea that it is possible to alter the physical environment in order to reduce crime (Vargas and Fajardo, 2008). In this way, modifying or designing space would be easier than modifying the criminal. Inside CPTED approach, there are five strategies that are closely linked: natural access controls; natural surveillance; maintenance; territorial reinforcement; and citizen participation.

The practical part in which the current academic project focuses on as an environment is the city of Castellón de la Plana, the municipality with the highest number of inhabitants in the province of Castellon, whose population has been growing steadily.

The sample is composed of a total of 1224 statements provided by the Local Police of Castellón de la Plana, of which 1092 have been rejected for several reasons such as not belonging to the years 2014-2015, lack of data, irrelevance for Environmental Criminology crimes, among others.

132 statements have been then used, from the years 2014 and 2015, which have been provided by the local police in Castellon de la Plana. The collected information consists of where the criminal act took place, its date and time, rather than what the crime was about.

Therefore, the variables that have been used for this study and obtained from the above mentioned statements are: malfeasance, date of the commission and time of the commission.

To carry out this second part of the TFG, activities aimed at obtaining data are started. These data were provided by the Local Police of Castellón, concretely by the Inspector Manuel Herrera, who after several tutorials has been instructing and marking the steps in carrying out the work.

Once the data is provided by the Inspector, a thorough review of the data is carried out, gathering information on the relevant variables. He later agreed to discard those data that either had no interest in what is classed as Environmental Criminology, or those that lacked relevant information for this work.

This study is not carried out without limitations, there are several of them. The first one is that the official used data have a significant bias, it does not fully reflect the actual state of crime in the city, because it has not been chosen randomly and some of it has been discarded. The black figure is more than evident in this case, as it has obviously not been taken into account unreported crimes or unregistered. Furthermore

crimes only provided by the local police are collected, and not those from other bodies and state security forces.

Moreover, and in relation to criminal offenses, only data about the criminal nature of them has been provided, but not the specific type of crime. As for the spatial distribution of the city of Castellon, it used a map that divides the districts of this city by census, not geographically. Another drawback is that the analysis only reveals on what specific district the criminal offense has occurred, but not the exact place. That is, whether it has happened in a pub, in a park, on public streets, in a bar, etc.

That said, this study is meant to be a first approach to the geographical distribution of crime, as well as other variables that appear below. However, taking into consideration that these variables have not been analysed to date in the city of Castellon, it is encouraged to perform such tasks to other partners in order to improve knowledge and understanding of the behaviour of the criminal phenomenon in this city. Therefore, future works should alleviate some of the above limitations.

After a thorough analysis of the data IS concluded the following: taking into account the results obtained in relation to the descriptive analysis in this work, done on the time-space aspects of crime occurred in the city of Castellon de la Plana for the years 2014-2015, a discussion of these results is required, with the purpose of making an assessment on them from the point of view of environmental criminology, and formulate a number of open recommendations.

As well as Brantingham and Brantingham point out (1993), offenders motivated to commit crimes or opportunities are evenly distributed in space and time. Likewise, these authors claim that the places where there are white and potential offenders vary greatly depending on the time of the day, the characteristics of the target, and the location. Braga (2012) goes on to say that after the descriptive analysis of the time-space data, it is reflected that the opportunities for crime vary over months, hours and days.

As for what is the general distribution of criminal acts, it can be observed that most of them are clustered in central areas of the city, with special intensity in districts 3 and 5. Depending on the section, those districts may be more or less central, and match the oldest part of the city, which would relate to the statement by Vazquez Fernandez and Belmonte (2014), who claim that the crime tends to be concentrated in the city centre.

This crime distribution could also be explained through the Concentric Model development of urban structure Burguees (1925), who proposes that cities are developed from a core dedicated to business, growing in concentric zones characterized by differences existing between land use and socioeconomically distinct populations (Molina, Morales, and Mancebo, 2011).

However, and in contrast to the assertions of previous authors, purely central districts 1 and 2 do not have a high crime rate. This could be explained by increased surveillance and police presence. In this sense, as discussed in the theoretical framework of this study, the existence of a guard who is in such a position to deter the offender potential (García-Pablos de Molina, 2005), would be the explanation of the low crime rate in these two districts.

Emphasizing on the 3<sup>rd</sup> district, which has undergone more descriptive analysis, it should be noted that this is a part of the city where the business is notorious, with confluence of businesses such as bars, restaurants, pubs, and, in a lesser extent,



nightclubs. In this regard, and in accordance with the theory of criminal pattern Brantingham and Brantingham (1991) and the routine activity theory of Cohen and Felson (1979), this is an area where, because of its spatial characteristics and the accumulation of people, criminal opportunities are likely to appear. This is because, even though people originally do not have any motivation to commit crime, unconsciously, the environment they are surrounded by incites crime opportunities, for example when they go shopping, or have a coffee on a terrace and bags are left on tables.

Nevertheless, one should bear in mind that not only this great confluence of people and businesses are generating opportunities to the 3<sup>rd</sup> district itself, but also the presence of people who do not necessarily live in that district. So the chances of being victims of a capital crime increases, as displacement and time spent in leisure and/or shopping make your home most vulnerable (Garrido et al, 2006 ).

In addition, and collating all of the above, one must take into account, as Garrido et al. (2006) say, that the 3<sup>rd</sup> district, with its modern and leisure areas, becomes a giant showcase that makes visible and accessible all kinds of valuable objects and motivates offenders.

Moreover, as it could be expected, violations against patrimony and the socioeconomic order are mainly concentrated in the 3<sup>rd</sup> district. This is a district where there is the highest presence of business and leisure activities throughout the city. Offences committed in the 3<sup>rd</sup> district show peaks in the mornings and afternoons during holidays, vacations or weekends plus Thursdays. This is related to the point made by Jacob and Lefgren (2003) with minors, that is, crimes against property are more common during holidays and vacation days. It also relates to the statement by Vozmediano and San Juan (2010), where it is said that crime patterns vary depending on the hours of the day and days of the week.

Focusing on crimes against property and socioeconomic order, they occur more frequently in the morning -when businesses are opened- and early morning -when it comes to holidays, vacations or weekends plus Thursdays. The latter one also coincides with the night time leisure in the city, which lasts until the early hours of the morning, being able to continue until the late hours of the morning.

## **Resumen**

Rigurosos trabajos criminológicos realizados con metodologías empíricas y experimentales demuestran que la distribución espacio-temporal del fenómeno delictivo es heterogénea. Estudiando la distribución del hecho delictivo sobre un mapa de una ciudad es posible observar patrones que pueden ser de gran utilidad para lo que viene siendo la Criminología ambiental. En este sentido, la prevención situacional y las CPTED (*crime prevention through environmental design*), han probado ser teorías cuya aplicación práctica podría ser útil para la reducción de la oportunidad delictiva.

En el presente trabajo se realiza un estudio situacional de la delincuencia en la ciudad de Castellón de la Plana con la finalidad de dar a conocer la distribución temporo-espacial del delito. Para ello, se han utilizado 132 atestados policiales correspondientes a los años 2014 y 2015, que han permitido identificar las zonas con mayor incidencia delictiva, así como los meses, días y horas en las que la actividad delictiva es mayor.

Los resultados muestran patrones espacio-temporales que no siempre guardan relación con la investigación comparada, observándose –en contraposición al *Modelo Concéntrico* de desarrollo de la estructura urbana de Burguees (1925)–, que no necesariamente los distritos más céntricos son los que mayor incidencia delictiva presentan.

**Palabras Clave:** Criminología ambiental, prevención situacional, CPTED (*crime prevention through environmental design*), *oportunidad* delictiva, patrones espacio-temporales.

### **Abstract**

Rigorous criminological works that are done via empirical and experimental methodologies show that the time-space distribution of the criminal phenomenon is heterogeneous. By studying the distribution of malfeasance on a city map it is possible to observe patterns that can be very useful for environmental criminology. In this sense, situational prevention and CPTED (crime prevention through environmental design), have proven to be theories whose practical application could be useful for reducing criminal opportunity.

In this project a situational study of crime is carried out to the city of Castellón de la Plana in order to find out the time-space distribution of crime. To do this, we used 132 for the years 2014 and 2015 police reports, which have helped identifying the areas with the highest crime rate and the months, days and hours where criminal activity is higher.

The results show time-space patterns that are not always related to comparative research, observing – in opposition to the Concentric Model on development of urban structure Burguees (1925) – that not necessarily the most central districts are the ones with the highest crime rate.

**Key Words:** Environmental Criminology, situational prevention, CPTED (crime prevention through environmental design), criminal opportunity, spatiotemporal patterns.

## **1. Introducción**

La preocupación social por la delincuencia no es algo nuevo. Ésta posee un elemento geográfico de indudable calado, pues en la mayoría de los casos los delitos suceden en lugares y situaciones concretas. Es por ello, que surge la necesidad de hacerle frente, sobretodo desde el ámbito de la prevención, pues ésta encarna una serie de actuaciones dirigidas a reducir el riesgo de que se produzcan delitos y sus negativas consecuencias en las personas y la sociedad, y trata además de repercutir en las diversas causas de la delincuencia a través de múltiples estrategias y variados enfoques.

Por la naturaleza del presente trabajo, se estudiará la prevención del delito desde el enfoque situacional, dejando al margen los demás enfoques; el del sistema legal y policial; los enfoques sociales; y los enfoques relacionados con el delincuente. Así por ejemplo, en nuestro país la política criminal se caracteriza principalmente por su intervención posterior al delito mediante el uso de la legalidad penal ejercida por medio de jueces y magistrados –sanciones penales– y policías –investigación de los hechos. Es por ello que mediante la prevención situacional lo que se pretende es instalar medidas que traten de sustituir la amenaza que se ejerce a través del Derecho Penal.

Por otra parte, hacer un estudio descriptivo focalizando la atención en el nivel ambiental permite analizar de forma detallada la influencia directa existente entre la conducta infractora y el espacio con el fin de diseñar estrategias de intervención que garanticen una reducción en la incidencia delictiva, permitiendo además dar una explicación acerca de los diversos factores –físicos– que pueden estar favoreciendo la actividad delincuencia en determinadas áreas de la ciudad.

El ocio nocturno, o las zonas comerciales pueden resultar en ocasiones generadoras de delincuencia, pues es en estos lugares donde se producen grandes aglomeraciones de personas, las cuales pueden atraer a los delincuentes en busca de objetivos y lugares adecuados para cometer delitos. Éstos son lugares que las personas frecuentan con relativa asiduidad, además de ser puntos de encuentro para muchas de ellas; por ello, una zona de ocio o una zona de la ciudad repleta de personas ansiosas por comprar pueden ser un lugar perfecto donde víctima y agresor se encuentren, pues las probabilidades en estos casos aumentan. Estos lugares son además lugares sociales, dado que en ellos se generan entornos dinámicos, por esta razón se pretende trasladar al lector el hecho de que la Criminología debe actuar para potenciar los aspectos positivos de las zonas de ocio y comercio de las ciudades, y a su vez entrometerse en los problemas delictivos que se generan.

Por último y a colación de todo lo anterior, el eje principal de este proyecto gira en torno a la prevención del delito a través del diseño ambiental, más concretamente en torno a la teoría *Crime Prevention Through Environmental Design* (CPTED) y en los principios fundamentales de la Prevención Situacional del delito. El objetivo no es más que revelar la distribución espacio-temporal de la actividad delincuencia en la ciudad de Castellón de la Plana, tratando de identificar aquellos distritos que concentren mayores oportunidades para delinquir, así como observar cuales son los meses, días y rangos horarios de mayor actividad delictiva.

## **2. ¿Qué es la criminología ambiental?**

Como no puede ser de otro modo, para entender el significado de lo que viene siendo la Criminología Ambiental, se hace necesario conocer cual es el cometido de la propia Criminología. Para ello, no hay mejor forma que recurrir a las palabras de García-Pablos de Molina, (1999), las cuales se recogen en una de las obras clave que hacen referencia a esta ciencia:

*“La Criminología es una ciencia empírica en interdisciplinaria, que se ocupa del estudio del crimen, de la persona del infractor, la víctima y el control social del comportamiento delictivo, y trata de suministrar una información válida, contrastada, sobre la génesis, dinámica y variables del crimen –contemplando éste como problema individual y como problema social–, así como sobre los programas de prevención eficaz del mismo, las técnicas de intervención positiva en el hombre delincuente y los diversos modelos o sistemas de respuesta al delito.”*

Tradicionalmente el objetivo de las teorías dentro de la Criminología, siempre ha sido explicar el porqué ciertos individuos tienden a realizar conductas delictivas y/o antisociales, mientras que otros llevan una vida dentro de los límites de las leyes establecidas. Por citar algunas de ellas, las teorías biológicas, por ejemplo, mantienen que hay algo en la constitución fisiológica o genética de los delincuentes que los diferencian del resto de la población. Las teorías del aprendizaje, por su parte, viene sosteniendo que todos nacemos sin instinto alguno para delinquir, pero que algunos desarrollan esa tendencia delictiva al aprenderla de aquellos con los que se relacionan. En cualquier caso, el factor común de estas teorías y de muchas otras teorías criminológicas, más o menos tradicionales, es que se centran en el delincuente y en como explicar su criminalidad.

La Criminología Ambiental, es una rama de la Criminología, que da un giro de 360° en este sentido. Ésta no se centra en el delincuente y en como explicar su criminalidad, sino que se centra en el evento delictivo o en el delito como situación/acontecimiento. De este modo, lo que la Criminología Ambiental trata de explicar es el porqué hay ciertos sitios, momentos o situaciones en los que es más probable que se de un delito. A menudo su nombre confunde porque da la impresión que es una rama de la Criminología que se ocupa de los delitos contra el medio ambiente. Sin embargo, el termino ambiental se refiere al hecho de que la Criminología se centra en el ambiente, la situación o el contexto, en el que se produce la comisión del delito. En este sentido, hay que insistir en que no es lo mismo el delito ecológico que la *ecología del delito* (Guillen, 2013).

Según Brantingham y Brantingham (1991) “la criminología ambiental argumenta que los eventos criminales deben ser entendidos como la confluencia de infractores, víctimas u objetivos y una ley que se infringe en un tiempo y lugar o espacio concreto”. Wortley y Mazerolle (2008), siguiendo a los anteriores definen la Criminología Ambiental como “el conjunto de teorías que comparten un especial interés por los eventos delictivos y las circunstancias inmediatas en las que ocurren”. Para estos autores la Criminología Ambiental puede concretarse en tres ejes vehiculares: la influencia del ambiente en la conducta delictiva; la no aleatoriedad de la distribución espacio-temporal del delito –los delitos se concentran en lugares y momentos determinados, pudiendo llegar a establecerse ciertos patrones delictivos–; y la utilidad de estos dos elementos en la prevención y control del delito (Vozmediano y San Juan, 2010; Wortley y Mazerolle, 2008).

### **3. Antecedentes de la prevención del delito mediante el diseño urbano**

El germen de la Criminología Ambiental tiene lugar ya en el siglo XIX de la mano de Adolphe Quetelet en su obra “*Of the Development of the Propensity to Crime*” de 1842. Esta obra es consecuencia de numerosas investigaciones llevadas a cabo a través de mapas del delito –bastante rudimentarios–, cuyos datos facilitaron el descubrimiento de los patrones delictivos mediante la obtención de datos referentes a los delitos cometidos, los arrestos realizados y las condenas ejecutadas. Esto fue lo que dio lugar a la estadística moral que consistía en datos estadísticos referentes a delitos, suicidios y otra serie de aspectos morales.

Tras dicho descubrimiento, las técnicas de reproducción de patrones delincuenciales mediante mapas del delito fueron reemprendidas por la Escuela de Chicago en el siglo XX (Vozmediano y San Juan, 2010). Esta Escuela, como consecuencia del enfoque teórico-especulativo que reinaba en aquel momento, fue una de las promotoras del modelo científico en el estudio del comportamiento humano y social. Se centró de manera acusada en los estudios ecológicos urbanos –

especialmente en el terreno de la delincuencia—. De la mano de Park y Burgess, se introdujo el concepto de ecología humana, la cual “se ocupa de las relaciones de los seres humanos con su medio, es decir, con el hábitat urbano” ( Maíllo, 2009).

Como se ha dicho, la Criminología Ambiental se centra en el delito como situación/acontecimiento, y en las características espacio-temporales en que este se produce, tomando en consideración aquellos momentos o lugares que presentan mayores probabilidades para la comisión de un hecho delictivo, con el fin de prevenir la actividad delictiva que pueda existir (Redondo y Garrido, 2013). Las CPTED (Crime prevention Through Environmental Design) y la Prevención Situacional son dos teorías científicas que se basan en la reducción de oportunidades y prevención del delito. Pues bien, antes de que éstas se afianzaran como teorías científicas, surgieron varias teorías que sirvieron de antecedentes y que explican los fundamentos más básicos de las CPTED y la Prevención Situacional (Sánchez Galindo, 2014):

### **3.1 Teoría de los “Ojos en la Calle” de Jane Jacobs**

Jane Jacobs (1961) se centró en los lugares en los que se comete el delito y las características físicas de esos lugares. Para esta urbanista, a mayor número de personas mayor número de ojos, y a mayor número de ojos mayor control y menor incidencia delictiva.

Esta teoría está orientada a facilitar la organización del medio ambiente urbano a un mejor mecanismo de vigilancia natural —entendiendo vigilancia natural como la habilidad de ver y ser visto y de sentir confianza en el entorno urbano—. Es decir, se debe garantizar, a través del diseño urbano, el control social informal, pues para Jacobs la seguridad en la calle no es solo cosa del sistema policial (Salzar, 2007; Sanchez Galindo, 2014).

La crítica que se le hace a esta teoría es que a mayor número de gente mayor número de delincuentes y en consecuencia mayor incidencia delictiva. O también, que a mayor gente, mayor suciedad, mayores actos incívicos, y mayor sensación de inseguridad.

### **3.2 Teoría del “Espacio Defendible” de Oscar Newman**

Newman (1972), al igual que Jacobs defendió que al delito se le dejó prosperar debido a un erróneo diseño arquitectónico de las viviendas, el cual evitaba que los residentes ejercitaran un control social informal sobre su propio entorno. Así pues, se puede afirmar que Newman llevó a la práctica las ideas de Jacobs desde una perspectiva que él denominó “espacio defendible” y que definió como:

*“El modelo para ambientes residenciales que inhibe al delito a través de la creación de la expresión física de una comunidad social que se defiende a sí misma, con el objetivo de crear un ambiente en el que el sentimiento de territorialidad latente y de comunidad de los residentes puede traducirse en su responsabilidad para garantizar un espacio habitable seguro, productivo y bien mantenido”.*

A colación de lo anterior, Medina (2010), argumenta que en la medida en que los delincuentes perciban estos sentimientos y prácticas, éstos serán disuadidos de cometer delitos en dicho lugar.

Cabe mencionar que esta teoría generó una gran polémica, puesto que sis

soluciones arquitectónicas reforzaron las barreras entre residentes con una clara distinción entre espacios públicos y privados.

### **3.3 Teoría de las Ventanas Rotas**

Autores de la talla de Hunter (1976), Gottfredson (1986) o Skogan (1990) (Lab, 2014) defendieron la idea de que el desorden y el trastorno físico –edificios abandonados, basura, grafitis, ventanas rotas, etc.– pueden incentivar la delincuencia. Esta teoría trata de explicar cómo a partir de tal desorden en un barrio se crea un ambiente que reduce el control social informal y aumenta la delincuencia (Sánchez Galindo, 2014).

En los casos en los que el desorden se hace notorio, la actividad normal de la calle se reduce debido al aumento de ansiedad que se genera en las personas que pasan o pasean por estas zonas, con lo que el control informal disminuye, aumentando de tal manera las oportunidades para delinquir (Redondo y Garrido, 2013; Sánchez Galindo, 2014).

## **4. Sustentos Teóricos de la Criminología Ambiental; Teorías de la Oportunidad**

Como ya se ha mencionado con anterioridad en el presente trabajo, tradicionalmente se ha concedido a la Criminología la función de explicar científicamente el crimen, de forma tal que se le ha encomendado la elaboración de una serie de teorías para esclarecer la etiología y génesis de este problema social (García-Pablos, 2005). Dejando en un segundo plano las teorías que se centran en el delincuente y en su criminalidad, han surgido, de la mano de la Criminología Ambiental, lo que se conoce hoy como las teorías de la oportunidad. Éstas empiezan a ser unas de las construcciones teóricas más citadas en el mundo de la Criminología a finales del siglo pasado.

Es a finales de este siglo pasado, cuando empiezan a surgir de forma progresiva las perspectivas ambientales contemporáneas. Las teorías dentro de la Criminología Ambiental son conocidas como las teorías de la oportunidad, puesto que tratan de estudiar situaciones concretas que ofrecen oportunidades a los sujetos para la comisión de delitos. Para entender el alcance de estas teorías, es necesario saber como se comprende el presupuesto de la oportunidad delictiva. Para Felson y Clarke (1998) las oportunidades para la comisión del delito son condiciones necesarias para que éste se de. Éstos dos autores, sostienen que la influencia recíproca entre la persona y el contexto, son tan importantes como los factores individuales que predisponen al sujeto para la realización de la conducta delictiva, o la motivación del mismo para la comisión de ésta (Vozmediano y San Juan, 2010).

Así pues, y aceptando como válida la hipótesis de Felson y Clarke (1998), aparecen una serie de teorías –de la oportunidad– que pueden ser catalogadas dentro de la propia Criminología Ambiental.

### **4.1 Teoría de las Actividades Rutinarias**

Cohen y Felson (1979) en su artículo –*Social Change and Crime Rate trend: A routine Activity Approach*– tratan de explicar la prevención del delito –la situacional– a

través del enfoque de las actividades rutinarias. En este postulado inicial, el cual es común a las diversas teorías, se examina la concurrencia de una serie de factores que se consideran necesarios para la comisión del hecho delictivo, centrándose principalmente en la interdependencia de las actividades sociales desarrolladas a diario en áreas habitadas (García-Pablos de Molina, 2005).

Felson (2008) manifiesta que el enfoque de las actividades rutinarias se plantea como una teoría tanto micro como macro (Ponce, 2014).

Desde una óptica macro, Cohen y Felson (1979) consideran que a pesar de la mejora de las condiciones económicas y del bienestar social, la delincuencia no disminuye, sino que puede incluso llegar a aumentar (Garrido, Stangeland y Redondo, 2006). Es decir, para éstos, una mejor calidad de vida de los ciudadanos no está necesariamente vinculada con un descenso de la delincuencia, pues precisamente las sociedades modernas son las que modifican el estilo de vida de los ciudadanos –esto es sus actividades cotidianas– por lo que, por ejemplo, se producen más desplazamientos y se pasa más tiempo fuera de casa, con lo cual, las probabilidades de ser víctimas de un delito contra el patrimonio aumentan. En este sentido, y citando la opinión de estos dos autores, Garrido et al. lo expresan de la siguiente forma en su Tratado de Principios de la Criminología (2006) :

*“En efecto, el ciudadano de la sociedad actual se ve obligado a desplazamientos diarios por razones laborales. El hogar, a menudo, queda desprotegido...Lo mismo sucede con las frecuente salidas nocturnas y fines de semana. Se multiplican los contactos interpersonales en lugares y espacios públicos masificados, que constituyen una ocasión inmejorable para actividades predatorias, agresivas o delictivas por la coincidencia física del delincuente y sus víctimas”.*

También Garrido et al (2006) ponen el acento en la suerte de escaparate que se ha convertido la sociedad moderna, en el sentido de que hace visibles y accesibles toda clase de objetos y bienes valiosos al infractor motivado. La proliferación de negocios de funcionamiento ininterrumpido que se ponen al servicio del ciudadano también conceden oportunidades al delincuente motivado.

Desde una óptica micro, se sostiene que un delito concreto tiene lugar cuando concurren tres circunstancias en un lugar y tiempo determinado: la existencia de un sujeto motivado para perpetrar el delito; la existencia de un objetivo adecuado y alcanzable; y la inexistencia de guardianes capaces de prevenir y evitar el delito (Bernal, 2013; García-Pablos de Molina, 2005).

La primera circunstancia requiere la existencia de un potencial delincuente –motivado– que esté dispuesto a aprovecharse de las otras dos circunstancias (Cortázar ,2007).

La segunda circunstancia requiere la existencia de un objetivo adecuado y alcanzable, el cual debe cumplir con una serie de condiciones conocidas como “VIVA” por sus siglas en inglés: *value, inertia, visibility, acces*. Es decir, valor, inercia, visibilidad y acceso. El valor se relaciona con el beneficio para el delincuente. La inercia analiza como ciertas características del objetivo pueden contribuir a su atractivo. Del mismo modo, la visibilidad determina como la exhibición del objeto juega un rol importante. Y el acceso, por último, se refiere a la facilidad con la que se puede alcanzar el objetivo (Cortázar ,2007).

La tercera circunstancia, por su parte, consiste en la existencia de un guardián que se encuentre en tal posición que le permita disuadir al potencial delincuente. En este

sentido, el concepto de guardián es amplio, puesto que esta función puede ser desarrollada tanto por personas –policía, vecinos, etc...– como por cosas –alarmas, iluminación, cámaras, etc...– (Cortázar, 2007).

Por otra parte, esta teoría hace especial hincapié en los factores espacio-temporales y en el acusado fracaso del control social, tanto el formal como el informal. Es decir, vincula directamente la oportunidad para la comisión de delitos con la organización temporo-espacial y las actividades sociales en las sociedades modernas (García-Pablos de Molina, 2005).

Por último, esta teoría está estrechamente vinculada con la teoría de la elección racional, pues ubica el hecho delictivo en el contexto de las actividades cotidianas lícitas y estilo de vida de los ciudadanos. Por actividades rutinarias Cohen y Felson (1979) entienden aquellas actividades habituales que realizan los ciudadanos para cubrir sus necesidades básicas –trabajo, formación, ocio, etc...– (García-Pablos de Molina, 2005; Vozmediano y San Juan, 2010). En este sentido, este enfoque defiende que no es suficiente con la mera existencia de un sujeto motivado para que el delito llegue a perpetrarse, sino que se hace necesaria la concurrencia de una situación idónea para que éste decida actuar. Es aquí donde se puede apreciar la relación del enfoque de las actividades rutinarias con el de la elección racional (García-Pablos de Molina, 2005).

#### **4.2 Teoría de la Elección Racional**

La teoría de la elección racional nace con la *Ilustración*, que creía en la imagen del hombre como un ser libre y racional. Esta teoría trata de defender la idea de que los delinquentes, antes de cometer un determinado delito, evalúan de forma más o menos racional, los costes y beneficios con el fin de decidir si lo van a cometer o no. Los costes se refieren tanto al esfuerzo que se requiere para cometer el delito, como a los riesgos que éste acarrea. Los beneficios, por su parte, pueden ser tanto materiales como emocionales. Según esta teoría cuando los beneficios son mayores que los costes el delincuente se inclina por cometer el delito (Cornish y Clarke, 1986; Maíllo, 2009). Los infractores buscan maximizar su placer y minimizar su dolor, y por lo tanto, deciden delinquir cuando el riesgo de ser detenidos es menor a las potenciales recompensas (Taylor y Harrell, 1996; Paz ciudadana, 2012). Así mismo, la elección racional lejos de percibir el delito como el resultado de motivaciones criminales, lo percibe como una serie de deseos, preferencias y motivaciones que el potencial delincuente tiene, y que se constituyen como procesos psicológicos similares a los de cualquier persona no delincuente y que se encuentran en continua interacción con las oportunidades y limitaciones que, en su caso, faciliten o inhiban la conducta delictiva (Cornish & Clarke, 2008; Vozmediano y San Juan, 2010).

Así pues, esta perspectiva se centra en la toma de decisión del delincuente. Lo que aquí se plantea es que el delito es una conducta intencionada, con miras a favorecer al delincuente. Es decir, el delincuente en la comisión del delito persigue un fin, incluso en el hipotético caso de que sólo preste una leve atención a tal fin y se cerciore de unos pocos beneficios/riesgos.

Estas restricciones en el pensamiento limitan la racionalidad del delincuente, que también está limitada por la cantidad de tiempo y esfuerzo que pueden destinar a la decisión y por la calidad de la información de que dispongan. Raramente tienen una imagen completa de todos los costes y beneficios del delito. Este planteamiento pretende comprender cómo el delincuente efectúa elecciones criminales, dirigidas por



un motivo particular en un escenario determinado que le ofrece las oportunidades de satisfacer ese motivo. Mantiene, por tanto, la imagen de un delincuente que piensa antes de actuar, aun cuando lo haga sólo por un momento, teniendo en cuenta algunos beneficios y costes de la comisión del delito (Vozmediano y San Juan, 2010).

Por último, cuando se habla de racionalidad, se hace referencia a una racionalidad limitada, y no absoluta (García-Pablos de Molina, 2005). En este sentido, el delincuente toma decisiones en un marco en el que intervienen numerosas variables, pues tienen que decidir en un espacio de tiempo bastante corto; con muy poca información relevante; y con sus propias habilidades cognitivas –las cuales pueden ser limitadas– (Maillo, 2009). Para dicha decisión, el sujeto debe hacer un cálculo, que evidentemente, siempre estará sujeto a posibles errores y distorsiones.

### **4.3 Teoría del Patrón Delictivo**

Como se ha mencionado en líneas precedentes, los delitos se concentran en lugares y momentos determinados, pudiendo llegar a establecerse ciertos patrones delictivos. La teoría del patrón delictivo, es en realidad una propuesta llevada a cabo por Brantingham y Brantingham (1991) para la unificación de teorías sobre el ambiente físico y la motivación del delincuente, pues tales eran las similitudes entre la teoría ecológica (Park y Bugess, 1925); la teoría del estilo de vida (Hindelang, 1978); la teoría situacional (Lafree y Birbeck, 1991); la teoría de la oportunidad (Gottfredson y Hirschi, 1990); la teoría de las actividades rutinarias (Cohen y Felson, 1979); la teoría de la elección racional (Cornish y Clarke, 1979); y la teoría medioambiental (Brantingham y Brantingham, 1991), que estos últimos hicieron dicha proposición (Garrido et al., 2006).

Al igual que ocurre en la teoría de las actividades rutinarias, esta teoría se centra en aquellos elementos que son necesarios para que se de un hecho delictivo, aunque pone el acento en cómo los delincuentes eligen y buscan objetivos adecuados. Esta teoría trata de explicar cómo los patrones delictivos se constituyen en el tiempo y el espacio (Felson y Clarke, 1998; Vozmediano y San Juan, 2010). Es decir, analiza cómo los delincuentes y los objetos que se encuentran involucrados en un hecho delictivo, se mueven y se desplazan en el tiempo y el espacio. Más concretamente, la teoría del patrón delictivo hace hincapié en cómo una vez que el deseo de cometer el acto delictivo se inicia, el delincuente realiza una plantilla mental –esto es un patrón cognitivo conductual– para elegir objetivos de un área que el propio sujeto ya conoce sobradamente (Paz Ciudadana, 2010).

Para la creación de dichas plantillas mentales, las cuales le llevarán al objetivo adecuado, el delincuente pasará por un proceso de toma de decisiones en el que tratará de identificar un concreto objetivo en un espacio y tiempo específicos. Estas plantillas mentales le guiarán para que determine lo que es un objetivo adecuado y uno no adecuado (Felson, 1987; Paz Ciudadana, 2012).

Por otro lado, las actividades rutinarias del delincuente, así como también las de las víctimas, moldearán la repartición de la delincuencia e impactarán de gran manera en el patrón del delito en tiempo y espacio (Brantingham y Brantingham, 2008 ; Vozmediano & San Juan, 2010). Es decir, para que se de el hecho delictivo han de concurrir simultáneamente en un lugar y tiempo concretos no solo un potencial delincuente y un objetivo idóneo, sino también una víctima que realice sus propias actividades rutinarias, y que éstas coincidan también en espacio y tiempo con las del delincuente motivado.

En este punto, Felson y Clarke (1998) plantean dos conceptos esenciales para la correcta comprensión de la teoría objeto de estudio. En este sentido, el examen de las áreas urbanas donde se producen hechos delictivos es de importancia capital. Para ello se han de tener cuenta aquellos lugares –trabajo, escuela, etc...– desde y hacia donde las personas –victimas y victimarios– se desplazan. Estos lugares son denominados por estos autores como nodos –*nodes*–. Por otra parte, los problemas delincuenciales, son asociados con la elección, por parte del victimario, de objetivos que se encuentran en torno a los nodos habituales, así como las rutas –*paths*– que se utilizan para llegar a ellos. Así pues, al delito se le tiene en cuenta también en el contexto propio de los desplazamientos habituales de los ciudadanos (Brantingham y Brantingham, 2008; Vozmediano y San Juan, 2010).

En relación a estos tres enfoques a los que se ha hecho referencia, Felson y Clarke (1998), consideran que pueden contribuir de forma eficaz en la prevención del delito, de tal modo que han establecido tres principios rectores de la oportunidad, que se asientan sobre las bases de estas tres teorías: es posible prevenir el delito reduciendo las oportunidades; las oportunidades para delinquir dependen de las actividades rutinarias; las oportunidades desempeñan un papel crucial en la perpetración de cualquier delito; las oportunidades delictivas son específicas para cada tipo de infracción; las oportunidades para el delito se concentran en el tiempo y el espacio; un delito ofrece oportunidades para otros delitos; existen unos productos que ofrecen más oportunidades para la comisión del delito que otros (*hots pots*); los cambios socioculturales y tecnológicos ofrecen nuevas oportunidades para la delincuencia; la reducción de las oportunidades llevada a cabo de forma focalizada puede tener efectos mayores de los esperados en un principio; la reducción de las oportunidades no suele producir el desplazamiento del delito.

## **5. Prevención Situacional y CPTED; una revisión teórica**

### **5.1 Prevención Situacional**

Las teorías anteriormente citadas conforman el sustento teórico que la prevención situacional del delito sostiene en su definición acerca del delincuente (Lab, 2014; Sánchez y Galindo, 2014). A pesar de que la prevención del delito ha sido de gran interés a lo largo de la historia, lo cierto es que este concepto se consagró en el año 2000 con la “Declaración del Milenio” (Vargas y Fajardo, 2008). Tradicionalmente, se ha tratado de dar respuesta al delito a través de políticas de control y represión. La policía, por una parte, ha sido un mero ejecutor del control social. En cambio, la política criminal estatal, a través del legislador y de jueces, ha venido caracterizándose por su comportamiento posterior a la comisión del delito mediante la creación de leyes y la aplicación de sanciones penales (Bernal y González, 2009). Es a partir de la “Declaración del Milenio”, cuando empezaron a impulsarse verdaderas medidas preventivas con el fin de aproximarse a las causas y factores de riesgo de la propia delincuencia (Vargas y Fajardo, 2008).

Estas nuevas medidas, tratan de promover la prevención del delito, abordándola desde una perspectiva de desarrollo social. De ahí que hayan aparecido distintos enfoques que se inclinan por modelos más integrales, aunque más complejos: la prevención situacional; la social; la comunitaria; o la prevención para integración o reintegración (Vargas y Fajardo, 2008).

Las teorías anteriormente estudiadas constituyen la base teórica de la prevención situacional. Estas teorías, como ya se ha mencionado, son teorías del

crimen y no de la criminalidad, pues no intervienen sobre los sujetos, sino sobre las situaciones y oportunidades delictivas. La que más estrechamente se encuentra vinculada con la prevención situacional es la teoría de la elección racional de Cornish y Clarke (1979), la cual trata de adaptar medidas con el fin de aumentar los costes y reducir los beneficios para la comisión del acto delictivo. Dicho lo cual, lo que la prevención situacional pretende es: disminuir las oportunidades –sustentado en la teoría de las actividades rutinarias–; aumentar el riesgo para el delincuente –sostenido en la teoría de la elección racional–; y gestionar los patrones delictivos y la predicción de los mecanismos y movimientos del delincuente –sostenido en la teoría del patrón delictivo– (Uittenbogaard y Ceccato, 2014; Galindo, 2014).

Con respecto a la prevención situacional, han venido elaborándose –y siguen elaborándose– en España rigurosos trabajos criminológicos realizados con metodologías empíricas y experimentales. Si bien es cierto, es un tipo de prevención que no ha sido integrada de forma sistemática en nuestro país. No obstante, estos estudios, podrían servir como nexo de unión entre la investigación científica criminológica y las instituciones formales encargadas de la prevención del delito, pues uno de los motivos por los que fueron creadas las teorías situacionales, fue precisamente ofrecer a estas instituciones una serie de materiales que les sirvieran para llevar a cabo sus estrategias de intervención (Bernal, 2013).

### 5.1.1 Técnicas de la Prevención Situacional

Varias son las técnicas existentes para incidir en un balance positivo de los costes con respecto a los beneficios en aras de reducir las oportunidades del delito. Cornish y Clarke (2003) en su última clasificación al respecto, han venido dividiendo estas técnicas en cinco grupos según el objetivo perseguido: aumentar el esfuerzo del delincuente; aumentar el riesgo; disminuir las ganancias; reducir provocaciones; y eliminar excusas (Summers, 2013).

**Figura 1. Representación de las 25 técnicas de la prevención situacional del delito**

<b>AUMENTAR EL ESFUERZO</b>	<b>AUMENTAR EL RIESGO</b>	<b>DISMINUIR LAS GANANCIAS</b>	<b>REDUCIR PROVOCACIONES</b>	<b>ELIMINAR EXCUSAS</b>
Entorpecer objetivos	Aumento número de guardianes	Ocultar objetivos	Reducir frustraciones	Establecer reglas
Controlar accesos	Facilitar la vigilancia	Desplazar objetivos	Evitar disputas	Fijar instrucciones
Controlar salidas	Reducción del anonimato	Identificar la propiedad	Reducir excitación emocional	Alertar la conciencia
Desviar trasgresores	Gestores de sitios	Trastorno mercados delictivo	Neutralizar presión	Asistir la conformidad
Controlar facilitadores	Reforzar la vigilancia formal	Eliminar beneficios	Disuadir limitaciones	Control de drogas y alcohol

**Fuente:** Elaboración propia a partir de (Cornish y Clarke, 2003; Summers, 2013)

Referente a la primera de las técnicas, lo que se pretende es hacer de una fácil comisión del delito, una difícil comisión del mismo –al menos en apariencia, pues lo que importa es la percepción que tenga el delincuente acerca de dicha comisión–. La

segunda de las técnicas, es decir, las que intentan aumentar el riesgo, tratan de que la detección de un delito sea más probable. Básicamente esto se hace mediante el aumento de medidas de vigilancia y control. Las técnicas cuyo fin es reducir las ganancias percibidas lo que intentan es reducir las expectativas que el sujeto tiene con respecto a la comisión del delito. Aquí se trata de ocultar, eliminar o reducir objetivos potenciales. La cuarta de las técnicas esta enfocada a disminuir las provocaciones – esto es, las provocaciones emocionales transitorias– que puede llevar a la comisión del hecho delictivo. Y el quinto y ultimo grupo de técnicas pretenden eliminar las excusas que hacen especial hincapié en la clarificación de las normas de conducta y el incremento del sentimiento de culpabilidad del potencial infractor, así como la facilitación de otras elecciones no delictivas (Summers, 2013).

## 5.2 Crime Prevention Through Environmental Design (CPTED)

LaRay Jeffrey (1972) fue el primero en utilizar la frase conocido como *crime prevention through environmental design*, que se traduce al español como prevención del delito mediante el diseño ambiental. La CPTED puede ser entendido como el brazo operativo de la prevención situacional, y se basa en los principios básicos establecidos por Newman, y no solo disuade los delitos, sino que permite a las personas sentir un control sobre el medio ambiente (Uittenbogaard y Ceccato, 2014; Sánchez Galindo, 2014). De acuerdo con Jeffrey:

*“el medio ambiente urbano puede influir en el comportamiento criminal en particular y en el comportamiento en general de dos maneras; físicamente, proporcionando el entorno físico al que los individuos responden; socialmente, proveyendo las relaciones sociales a las que responden los individuos. Las características físicas del medio ambiente urbano son ruido, polución y sobrepoblación. Las características sociales son alineación, soledad, ansiedad y deshumanización”*

Así pues, las CPTED defienden la idea de que los delitos ocurren en determinados espacios debido a las oportunidades que ofrece el entorno físico. Por tanto, esto permite plantearse la idea de que es posible alterar el entorno físico para así poder disminuir la criminalidad (Vargas y Fajardo, 2008). Es decir, modificar el espacio o el diseño sería más fácil que modificar al criminal.

Además la teoría CPTED está considerada como un método eficaz para aumentar la sensación de seguridad entre la ciudadanía, a su vez que genera una gran sensación de miedo en el delincuente motivado (Nasar y Fisher, 1993; Abullah, 2012; Sánchez Galindo, 2014).

Dentro de lo que viene siendo el enfoque CPTED, existen cinco estrategias que están estrechamente vinculadas (Vargas y Fajardo, 2008):

- Control natural de los accesos: estrategia dirigida a reducir la oportunidad delictiva. El objetivo es aumentar el esfuerzo necesario para la comisión de un hecho delictivo (Lab, 2014; Sánchez Galindo, 2014). Aquí lo que se hace es impulsar el diseño de elementos arquitectónicos dirigidos a crear en los delincuentes motivados una percepción de que hay riesgo de delinquir en una determinada zona (Vargas y Fajardo, 2008).

- Vigilancia Natural: estrategia que permite incremental la visibilidad sobre un área concreta, permitiendo que el potencial delincuente pueda ser observado. Se trata

umentar la capacidad de los vecinos para observar la actividad que ocurre en su entorno (Vargas y Fajardo, 2008).

- **Mantenición:** se refiere a la salvaguardo de los espacios urbanos mediante su limpieza y jardinería, pues es imprescindible que el ciudadano perciba su entorno como un entorno cuidado (Vargas y Fajardo, 2008). Esta estrategia esta asociada a la teoría de las ventanas rotas, en donde se defiende la idea de que un espacio deteriorado atrae a los delincuentes.

- **Reforzamiento Territorial:** se refiere a que el diseño espacial puede contribuir al sentido de territorialidad de los vecinos, es decir, alude al sentido de afecto que establece el vecino con su entorno físico, y por el cual lo cuida (Vargas y Fajardo, 2008). El control del territorio se basa en el establecimiento de límites reales o psicológicos, la posibilidad de reconocimiento de extraños ante los usuarios habituales de la zona, y un ambiente comunitario ante los mismos (Lab, 2014; Sánchez Galindo, 2014).

- **Participación Ciudadana;** se refiere al diseño de estrategias ambientales orientadas a reducir la percepción de inseguridad y miedo a ser víctima de un delito entre la ciudadanía. Pues numerosas investigaciones han demostrado que no siempre la percepción de inseguridad y el miedo a ser victimas se corresponden con aquellas áreas de concentración de delitos (Vargas y Fajardo, 2008).

## **6. Datos y Metodología**

### **6.1 Descripción Morfológico-Social del área de estudio.**

El área de estudio en la que se encuadra el presente trabajo académico corresponde a la ciudad de Castellón de la Plana, el municipio con mayor número de habitantes de la provincia de Castellón, cuya población ha venido creciendo de forma continuada. En 2014, año de parte de los datos delincuenciales que se recogerán a los largo de esta segunda parte del trabajo, según datos del Ayuntamiento del propio municipio, la población de esta capital asciende a 171.150 habitantes, de los cuales 88.272 son mujeres y 83.478 varones.

Esta capital de provincia ha experimentado un más que significativo salto cuantitativo en su número de habitantes, pasando de los 34.180 habitantes en el año 1900, a los 171.150 en el año 2014. A lo largo de los años Castellón ha sido receptora de un gran número de inmigrantes, convirtiéndose de tal manera en una ciudad multicultural donde según la Unidad de Estadística del Ayuntamiento de Castellón (2015) conviven personas de más de 122 países de todos los continentes.

### **6.2 Muestra**

La muestra viene constituida por un total de 1224 atestados aportados por la Policía Local de Castellón de la Plana, de los cuales se han desechado 1092 por diferentes motivos; por tratarse de faltas y no de delitos; por pertenecer al año 2016 y no a los años 2014-2015; por falta de datos; por tratarse de delitos irrelevantes para la Criminología Ambiental; y otros.

### 6.3 Variables utilizadas

Para la realización del estudio se han utilizado 132 atestados correspondientes a los años 2014 y 2015, los cuales han sido aportados por la Policía Local de Castellón de la Plana, y en los que se recoge el hecho delictivo, la fecha, la hora y el lugar de la comisión de los hechos delictivos.

Por tanto, las variables que se han podido utilizar para dicho estudio, y que han sido obtenidas de los ya mencionados atestados son las siguientes:

- Hecho delictivo: se recoge el tipo de infracción cometida, según aparece en la relación aportada en el documento proporcionado por la propia Policía Local (delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico, delitos lesiones, delitos contra el orden público, delito de falsedades, delito de torturas y otros contra la integridad, y delito contra la libertad e indemnidad sexual).
- Fecha de la comisión: se recoge tanto el día de la semana como el mes, y si los hechos fueron cometidos en días festivos, fines de semana o periodos vacacionales.
- Hora de la comisión: se recoge la hora exacta de la comisión de los hechos según se refleja en los atestados policiales. Aquí se diferencia si los hechos ocurrieron de mañana –07:00 -14:00–, tarde –14:01-20:00–, noche –20:01-00:00–, o madrugada –00:01-06:59–.
- Lugar de la comisión: se recoge mediante coordenadas la calle exacta del lugar de la comisión de delito, así como su correspondiente distrito tal y como aparece en la página web del Ayuntamiento de Castellón de la Plana.

### 6.4 Procedimiento

Para la realización de esta segunda parte del TFG –la no teórica–, lo que se hace es dar comienzo a las actividades dirigidas a la obtención de datos. Dichos datos fueron proporcionados por la Policía Local de Castellón, concretamente por el Inspector Manuel Herrera, quien tras varias tutorías ha ido instruyendo y marcando los pasos a seguir en la realización del trabajo.

Una vez proporcionados los datos por parte del Inspector, se procedió a una exhaustiva revisión de los datos, recogiendo información de las variables relevantes. Posteriormente se accedió a desechar aquellos datos que, o bien no tuvieran interés para lo que viene siendo la Criminología Ambiental, o bien aquellos que carecieran de información relevante para la realización del trabajo.

### 6.5 Limitaciones

El estudio que se pretende llevar a cabo no está exento de limitaciones. La primera de ellas es que los datos oficiales utilizados como muestra poseen un importante sesgo, pues no refleja del todo la situación real del delito en la ciudad, al no haber sido escogidos al azar, sino por descarte. La cifra negra es más que evidente en este caso, pues como es obvio no se han tenido en cuenta los delitos no denunciados o no registrados. Además únicamente se recogen delitos aportados por la Policía Local, y no aquellos provenientes de otros cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado.

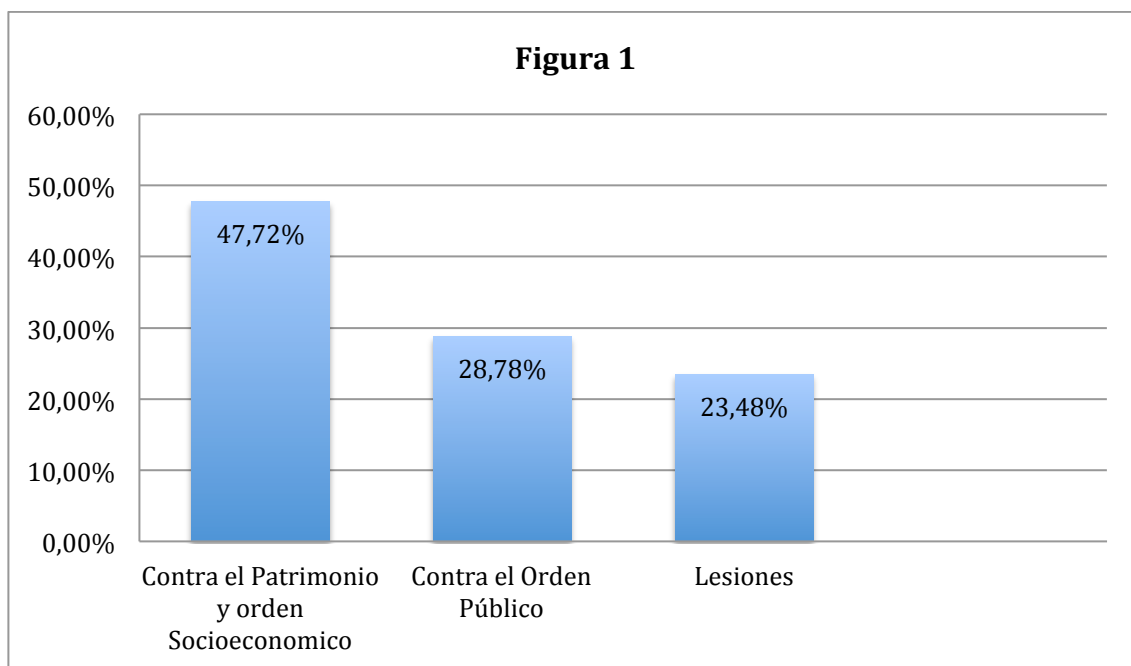
Por otra parte, y en relación a las infracciones penales, únicamente se han proporcionado datos acerca de la naturaleza delictiva de las mismas, pero no de la tipología delictiva concreta. En cuanto a la distribución espacial de la ciudad de Castellón, se ha utilizado un mapa que divide a los distritos de dicha ciudad en distritos censales, y no geográficos. Otro inconveniente es que únicamente se ha podido hacer un análisis sobre el distrito concreta en que ha sucedido la infracción penal, pero no sobre el lugar exacto, es decir, si ha sucedido en un pub, en un parque, en vía pública o en un bar, etc.

Dicho lo cual, el presente estudio pretende servir como una primera aproximación a la distribución geográfica del delito, así como a las demás variables que más adelante aparecen. No obstante, y tomando en consideración que dichas variables no han sido analizadas hasta la fecha en la ciudad de Castellón, se anima a realizar tales labores a otros compañeros con la finalidad de mejorar el conocimiento y la comprensión del comportamiento del fenómeno delictivo en esta ciudad. Por lo que futuros trabajos deben avanzar paliando algunas de las limitaciones anteriormente citadas.

## 6.6 Resultados

Tras la revisión y selección de datos e información relevante, se procede al análisis descriptivo de las principales variables del hecho delictivo.

### 6.6.1 Características del hecho delictivo



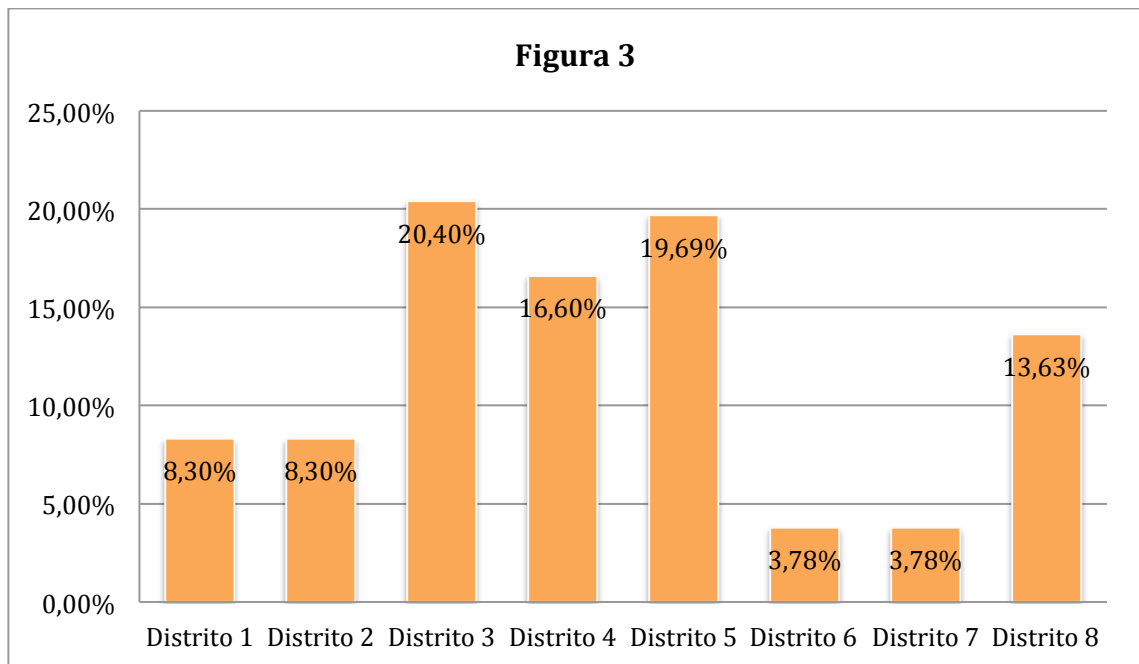
**Figura 2.** Porcentaje de infracciones penales cometidas según atestados aportados (2014-2015).

Respecto a las infracciones cometidas, según se recoge en los atestados de la Policía Local, y en base a la clasificación que se recoge en la figura 1, cabe destacar que la mayoría de hechos delictivos son ilícitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico (47,72%). Por otra parte, también se puede observar una cifra importante de ilícitos contra el orden público (28,78%) y de lesiones (23,48%).

Cabe mencionar que cuando se habla de infracciones, se habla únicamente de delitos, pues las faltas han sido descartadas en la revisión previa de los atestados policiales.

## 6.6.2 Características espacio-temporales

### 6.6.2.1 Distrito

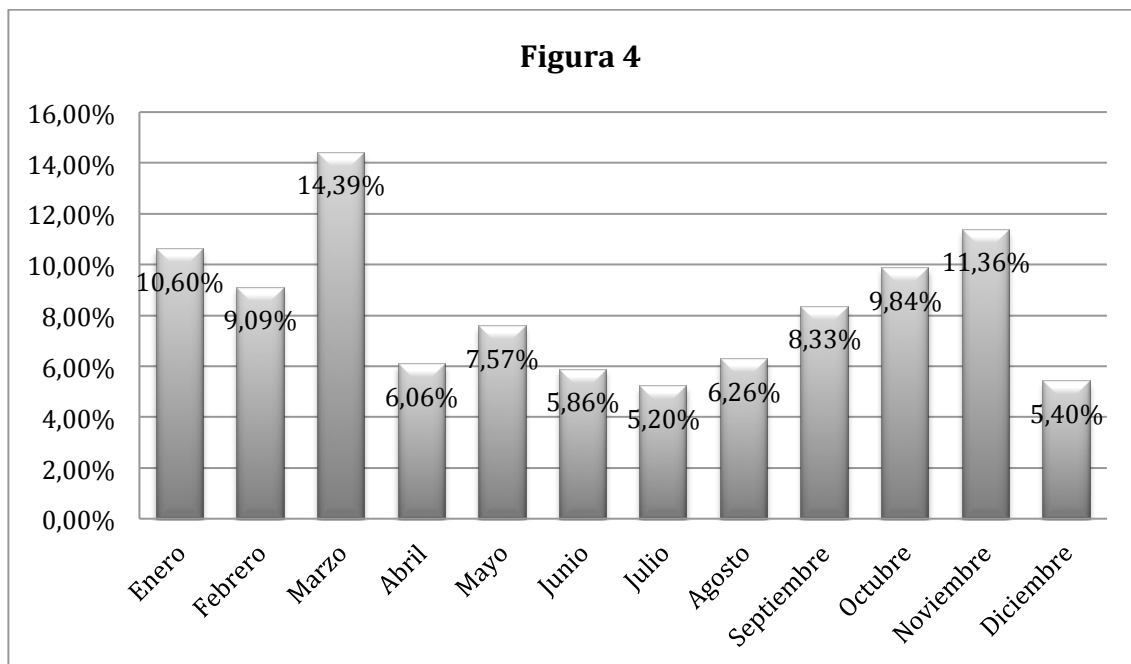


**Figura 3.** Distrito de comisión de los hechos delictivos (2014-2015).

En relación al lugar de comisión de las infracciones, atendiendo a la distribución de distritos del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, cabe destacar que el 40,09% de los delitos cometidos se concentran en los distritos 3 (20,4%) y “5 ( 19,69%) siendo éstos los que presentan una mayor incidencia delictiva, seguidos por los distritos 4 (16,60%) y 8 ( 13,63%). Les siguen a la baja en concentración de delitos los distritos 1 y 2 (incluidos en la zona centro de la ciudad) con un porcentaje del 8,30 % para ambos. Mientras que la menor concentración se produce en los distritos 6 y 7 con un porcentaje del 3,78%

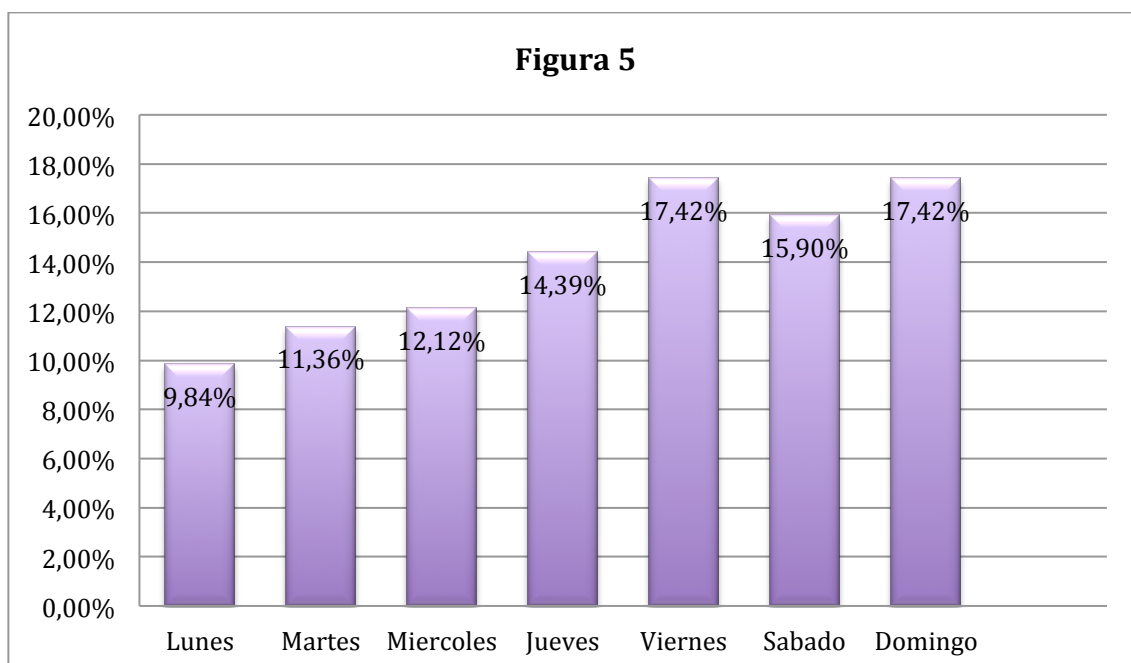
### 6.6.2.2 Fecha de la comisión





**Figura 4.** Distribución por meses de los delitos cometidos (2014-2015).

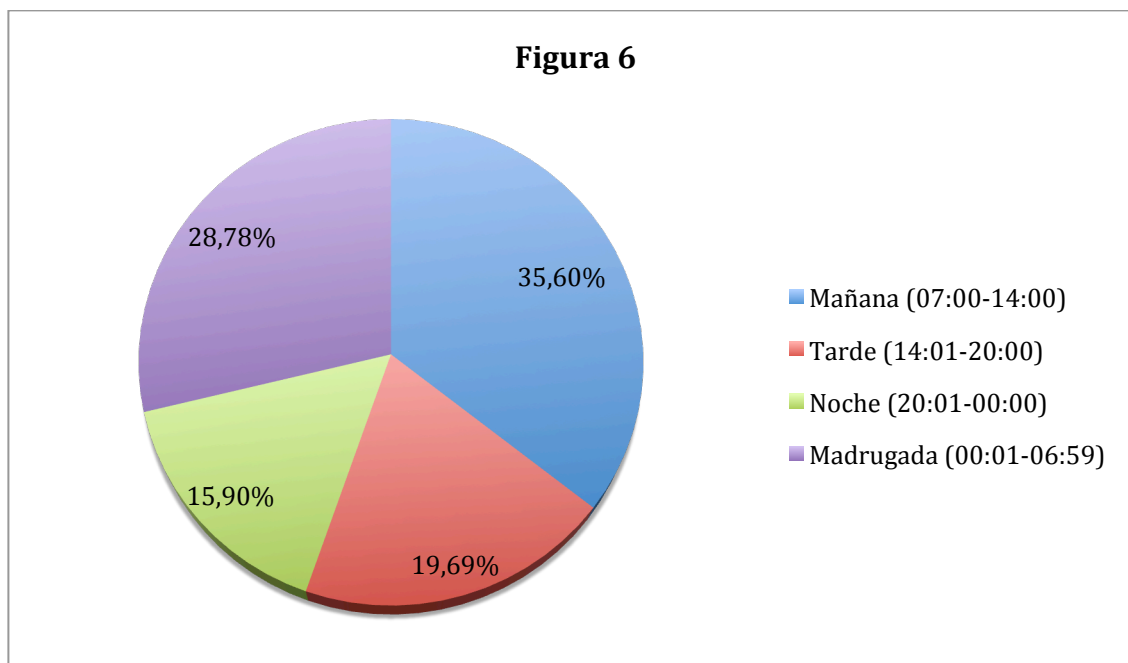
Respecto a la distribución temporal atendiendo a los días de la semana los datos son los siguientes:



**Figura 5.** Distribución por días de los delitos cometidos (2014-2015).

Se observa respecto a la distribución por días, que el mayor porcentaje de delitos se produce de jueves a domingo. Mientras que el lunes registra el menor número de infracciones penales con un 9,84%

### 5.6.2.3 Rango horario



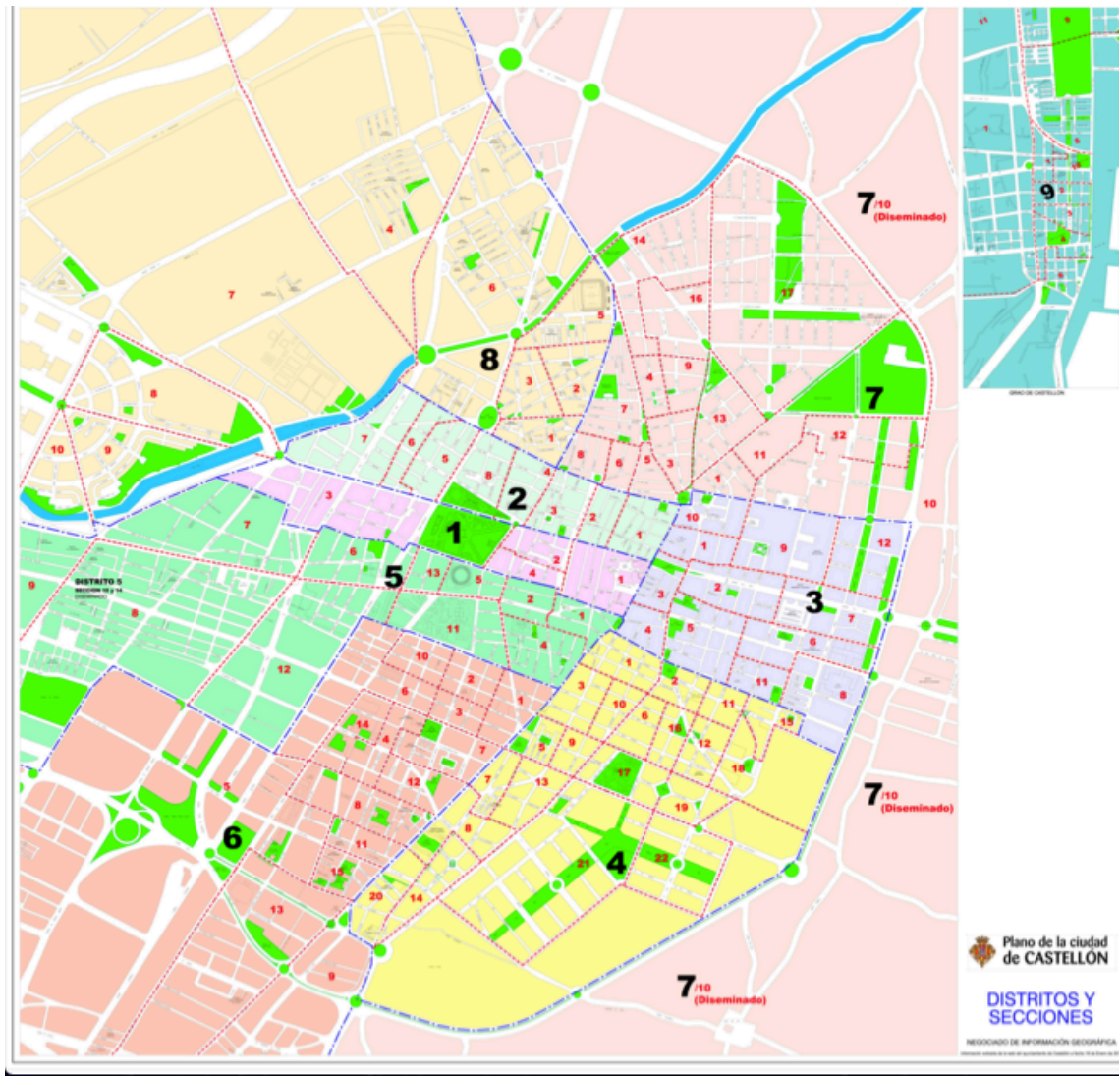
**Figura 6.** Rango horario de los delitos cometidos (2014-2015).

En la figura 5 se muestra una distribución temporal segmentada en rangos *horarios* –*mañana, tarde, noche y madrugada*–. Aquí queda reflejado que el 35,60% de los delitos se cometen por la *mañana*, seguidos por el horario de *madrugada* en el que la concentración delictiva es de un 28,78%. La *tarde* y la *noche* son los momentos del día donde dicha concentración delictiva es menor con un 19,69% y 15,90% respectivamente.

### 6.6.3 Análisis en detalle de los distritos

Lo que aquí se pretende es analizar detalladamente dos distritos de la ciudad de Castellón de la Plana que se consideran de mayor interés para el presente trabajo, y que presenten diferencias relativas a sus características con el fin de dar una respuesta desde el punto de vista de la Criminología Ambiental. Dicho lo cual, y haciendo uso del mapa de distritos que aparece en la página del Ayuntamiento de la localidad castellanense se analizan los distritos 1 (baja incidencia delictiva) y 3 (alta incidencia delictiva).

**Figura 7**



*Figura 7. Distribución de los distritos de Castellón de la Plana.*

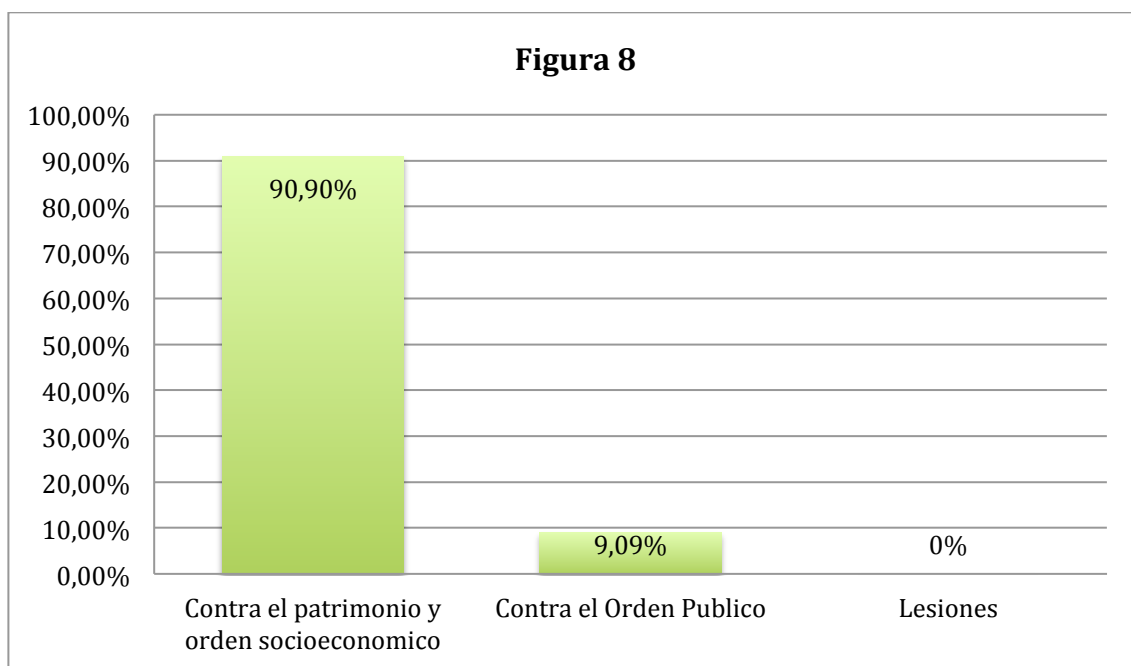
### 6.6.3.1 Distrito 1

En relación a este distrito, tal y como ocurre en el conjunto de la muestra, el mayor porcentaje de infracciones (63,63%) se concentran durante las horas de la mañana (07:00-14:00). No obstante, y rompiendo con la tendencia de la totalidad de la muestra, el 27, 27% de las infracciones son cometidas en horas de tarde (14:01-20:00), superando de esta a forma al número de infracciones cometidas en horas de madrugada (00:01-06:59) las cuales presentan un 9,09%. En las horas de la noche no se han producido hechos delictivos en este concreto distrito.

En lo que a la distribución por días de los delitos cometidos se refiere, la mayor concentración de ellos, en este distrito se produce, curiosamente, entre semana, especialmente los miércoles.

Por su parte, febrero es el mes con mayor incidencia delictiva (27, 27%), seguido de los meses de mayo, agosto y noviembre con un igual porcentaje del 18,18%.

Respecto a los delitos cometidos en este distrito durante los años 2014 y 2015, llama la atención que el 90,90% de éstos son delitos contra el patrimonio, habiendo una menor incidencia en los delitos contra el orden publico (9,09%), y una nula incidencia en los delitos de lesiones.



**Figura 8.** Delitos cometidos en el distrito 1.

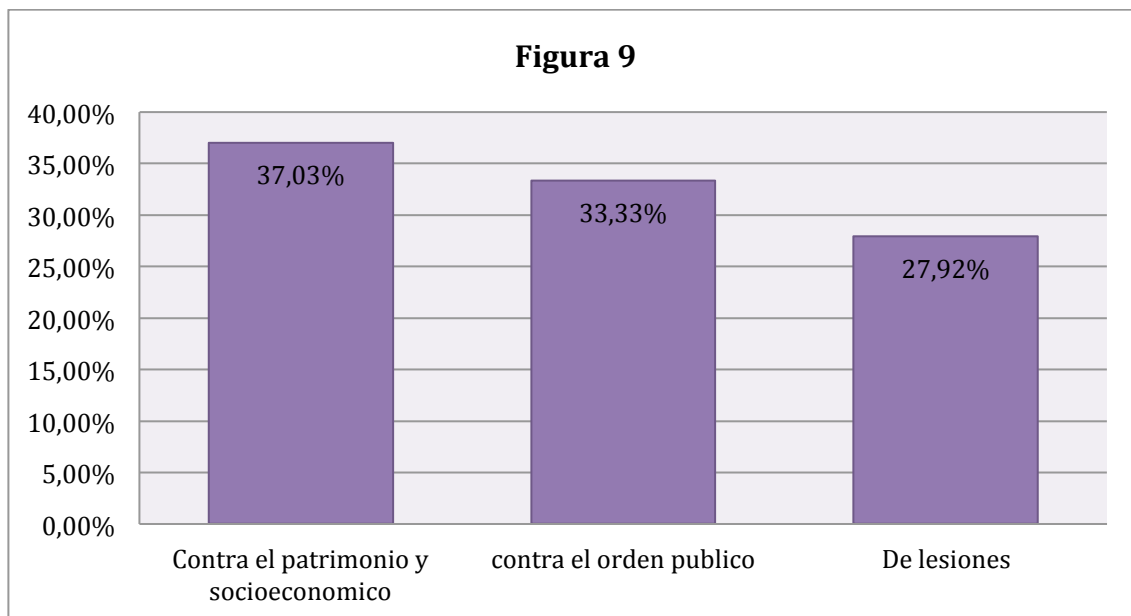
### 6.6.3.2 Distrito 3

En este distrito, y de forma distinta que ocurre en el anterior, los delitos se concentran mayoritariamente en horas de madrugada (51,85%), seguidos de la tarde (18,51%).

Existe también una notoria diferencia con respecto al distrito anterior en lo que a distribución por días de los delitos cometidos se refiere, pues en este distrito se observa una mayor incidencia delictiva los fines de semana, especialmente los viernes y sábados.

En el mismo orden de cosas, octubre, noviembre y diciembre son los meses con mayor incidencia delictiva. En el distrito 1 era febrero el mes del año con un mayor número de delitos.

Referente a la tipología delictiva acaecida en este distrito, y a diferencia del distrito 1, cabe destacar que existe una mayor homogeneidad, pues el 37,03% son delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico, seguidos de los delitos contra e orden publico (33,33%), y delitos de lesiones ( 27,92%).

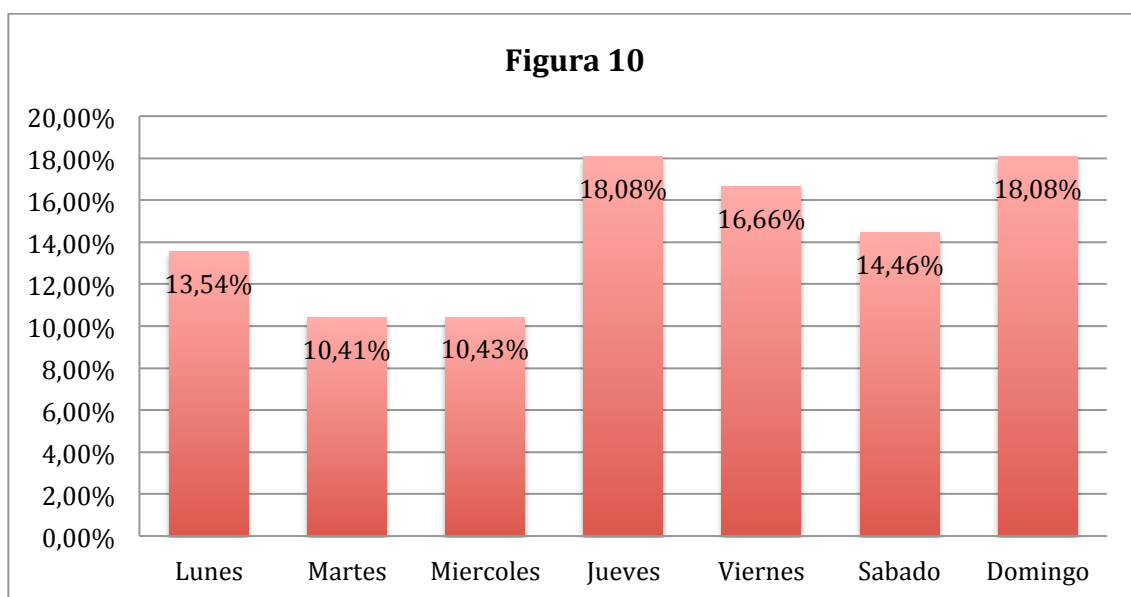


**Figura 9.** Delitos cometidos en el distrito 3.

#### 6.6.4 Delitos contra el patrimonio

Tomando en consideración que los delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico representan un 47,72% del total de los delitos que en el presente trabajo se recogen, lo que se pretende es hacer un análisis descriptivo de esta concreta tipología delictiva.

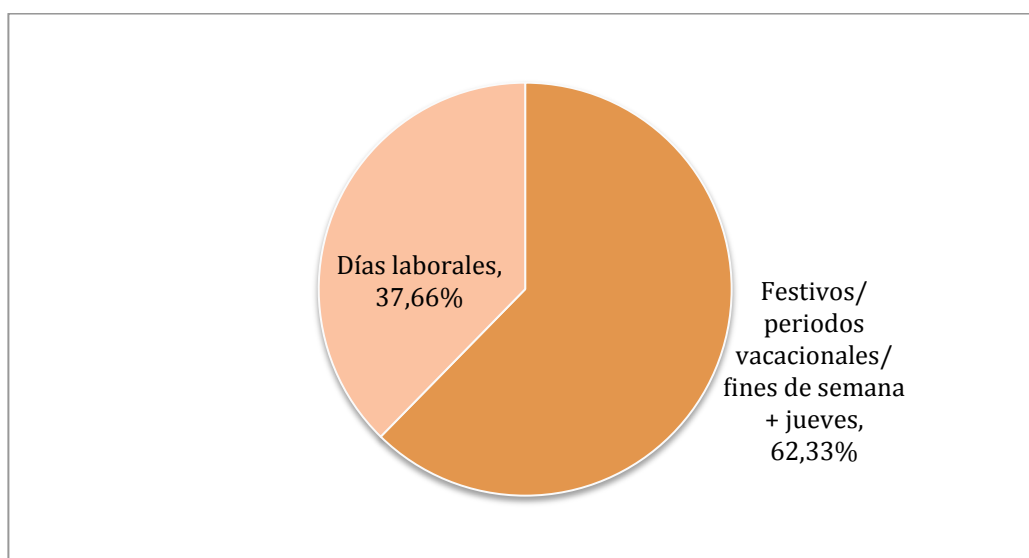
Así pues, y desde una perspectiva temporal, cabe señalar que el mayor número de delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico se produjeron en los meses de octubre (16,60%), seguido de enero, febrero y marzo con el mismo porcentaje (9,70%). Referente a los delitos cometidos en los días cabe destacar que el mayor número de delitos han sido cometidos en jueves (18,08%) y domingo (18,08%), seguidos de viernes (16,70%), y sábado (11,45%).



**Figura 10.** Distribución de los delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico en función de los días de la semana.

Para este caso, se incluye la variable de **festividad**, atendiendo a si los delitos se produjeron en días laborales, días festivos, periodos vacacionales o fines de semana. Considérese el jueves como fin de semana por tratarse de una ciudad universitaria. En este caso, respecto a los delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico, el 62,33% se cometieron en días festivos/periodos vacacionales/ fines de semana, mientras que el 37,66% se cometieron en días laborales.

**Figura 11**

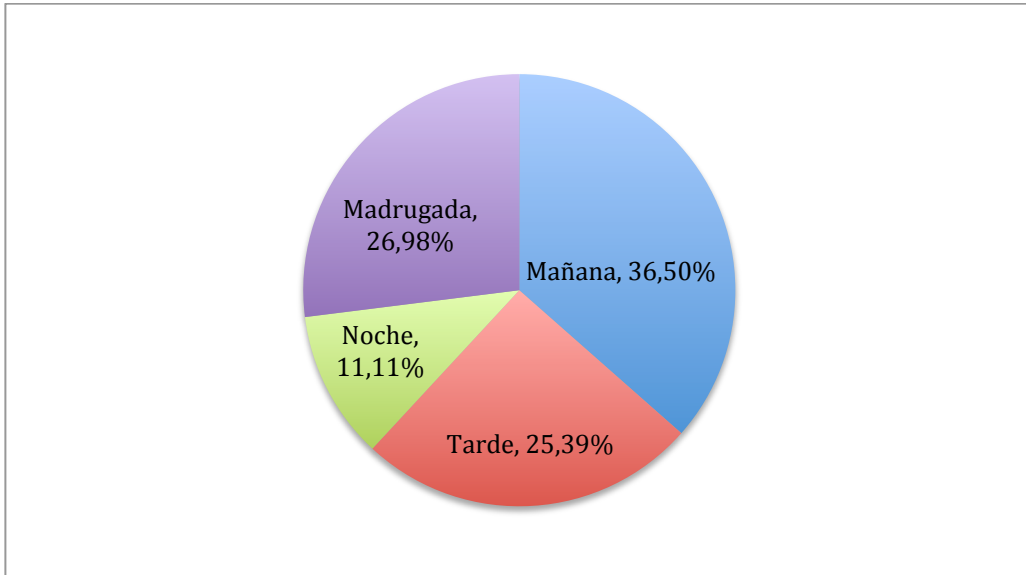


**Figura 11.** Porcentaje de delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico en días festivos periodos vacacionales, fines de semana y días laborales

#### 6.6.4.1 Rango horario días festivos

Tal y como aparece en la figura 11, el 62,33% de los delitos se cometieron en días festivos, fines de semana + jueves, o en su caso periodos vacacionales. De los delitos cometidos en estos periodos de tiempo, el 36,50% se sucedieron por la mañana, el 26,98% de madrugada, el 25,39% de tarde, y el 11,11% por la noche.

**Figura 12**

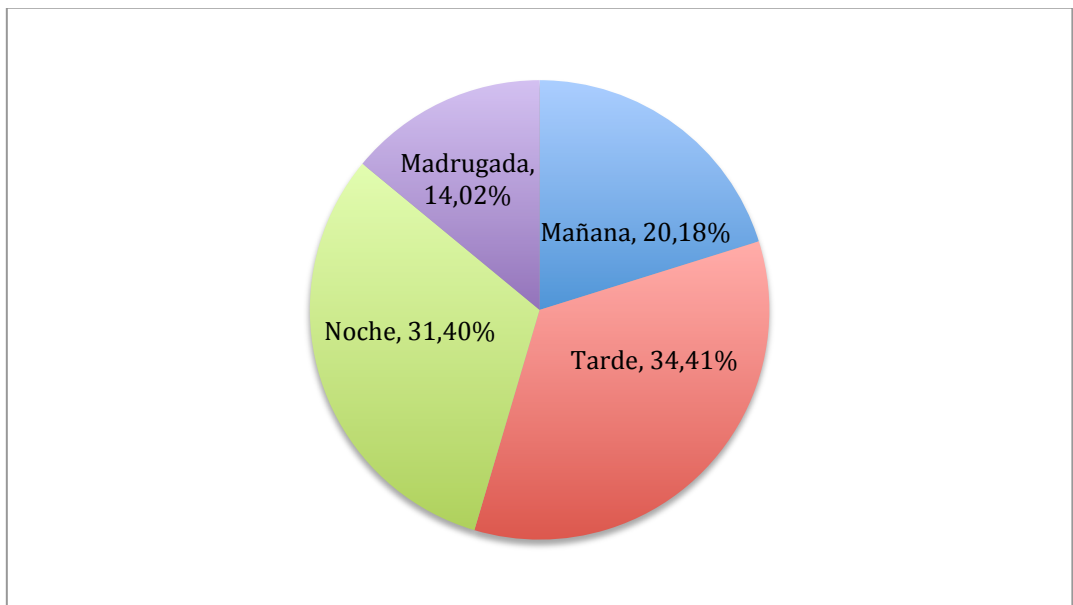


**Figura 11.** Rango horario de los delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico cometidos en días festivos, periodos vacacionales, fines de semana + jueves.

#### 6.6.4.2 Rango horario días no festivos

Tal y como aparece en la figura 11, el 37,66% de los delitos tuvieron lugar en días laborales. Éstos, a diferencia de los anteriores se cometieron principalmente en horas de tarde (34,41%) y de noche (31,40%), mientras que la incidencia delictiva descendió en hora de mañana (20,18%) y madrugada (14,02%).

**Figura 13**



**Figura 12.** Rango horario de los delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico cometidos en días laborales

## 7. Discusión

Tomando en consideración los resultados obtenidos en relación al análisis descriptivo que en el presente trabajo se ha hecho sobre los aspectos espacio-temporales de la delincuencia acaecida en la ciudad de Castellón de la Plana durante los años 2014-2015, se abre un debate acerca de dichos resultados, con la finalidad –claro está– de hacer una valoración sobre los mismos desde el punto de vista de la criminología ambiental, y formular –a ser posible– una serie de recomendaciones.

Como bien apuntan Brantingham y Brantingham, (1993) ni los infractores motivados ni las oportunidades para delinquir están distribuidas de manera uniforme en espacio ni tiempo. Así mismo dichos autores afirman que los lugares donde existen blancos y potenciales infractores varían en gran medida según la hora del día, las características del blanco, y el sitio donde se encuentra éste. Braga (2012) viene a decir que tras el análisis descriptivo de los datos espacio-temporales, queda reflejado que las oportunidades para la delincuencia varían a lo largo de los meses, horas y días.

En cuanto a lo que viene siendo la distribución general de los hechos delictivos, se puede observar a raíz de los resultados, que la mayoría de ellos se agrupan en zonas céntricas de la ciudad, con especial intensidad en los distritos 3 y 5, los cuales son distritos que dependiendo de la sección de que se trate puede ser más o menos céntricos, y coincidir con la parte más antigua de la ciudad, lo cual guardaría relación con lo señalado por Vázquez, Fernández y Belmonte (2014), quienes afirman que la delincuencia suele concentrarse en el centro de la ciudad.

Esta distribución delictual podría ser explicada también a través del *Modelo Concéntrico* de desarrollo de la estructura urbana de Burguees (1925), quién propone que las ciudades se desarrollan a partir de un núcleo central dedicado a los negocios, creciendo en zonas concéntricas caracterizadas por las diferencias existentes entre el uso territorial y las poblaciones socioeconómicamente diferenciadas (Molina, Morales, y Mancebo, 2011)

No obstante, y en contraposición a lo afirmado por los anteriores autores, los distritos 1 y 2 –lo cuales son los puramente céntricos– no presentan una elevada incidencia delictiva. Esto podría explicarse debido a una mayor vigilancia y presencia policial. En este sentido, y como se ha comentado en el marco teórico del presente trabajo, la existencia de un guardián que se encuentre en tal posición que le permita disuadir al potencial delincuente (García-Pablos de Molina, 2005), sería la explicación de la baja incidencia delictiva en estos dos céntricos distritos de la ciudad.

Haciendo hincapié en el distrito 3, el cual ha sido objeto de un mayor análisis descriptivo, cabe señalar que se trata de una parte de la ciudad en donde la actividad comercial es notoria, así como la confluencia de negocios tales como bares, restaurants, pubs, y discotecas –en menor medida–, en los cuales se concentra un gran número de personas. En este sentido y de acuerdo con la teoría del patrón delictivo de Brantingham y Brantingham (1991) y la teoría de las actividades rutinarias de Cohen y Felson (1979), se trata de una zona, que debido a sus características



espaciales y a la congregación de personas, es tendente a generar oportunidades delictivas, pues las personas que allí se encuentran y que no tienen motivación alguna para delinquir, de forma inconsciente, están propiciando dichas oportunidades cuando por ejemplo se van de compras, o se toman un café en una terraza y se dejan el bolso encima de la mesa.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que no solo esta gran confluencia de personas y negocios son generadores de oportunidades para con el propio distrito 3, sino que también hay que tener en cuenta que las personas que allí acuden con una motivación meramente lúdica, son personas que no necesariamente residen en ese distrito, por lo que las probabilidades de ser víctimas de un delito patrimonial aumentan, pues los desplazamientos y el tiempo que invierten en ocio y/o compras hacen que su vivienda quede más desprotegida (Garrido et al, 2006).

Además, y a colación de lo anterior, hay que tener en cuenta, como bien dicen Garrido et al. (2006), que el distrito 3, con sus zonas modernas y de ocio, se convierte en una especie de escaparate gigante que hace visibles y accesibles toda clase de objetos y bienes valiosos para el infractor motivado.

Por otra parte, como se podía prever, en el distrito 3 se concentran mayoritariamente infracciones contra la patrimonio y el orden socioeconómico. Éste es un distrito que como ya sabemos es el que mayor actividad comercial y de ocio tiene en toda la ciudad. Las infracciones cometidas en el distrito 3 se concentran en horarios de mañana y de tarde, en días festivos, vacaciones o fines de semana + jueves, lo cual tiene relación con lo señalado por Jacob y Lefgren (2003) para con los menores, es decir, que los delitos contra el patrimonio son más comunes en días festivos y vacacionales. También guarda relación con lo señalado por Vozmediano y San Juan (2010), cuando afirman que los patrones del delito varían en función de las horas del día, y de los días de la semana.

Centrándose en los delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico, éstos se producen con mayor frecuencia en horarios de mañana –cuando los establecimientos comerciales están abiertos–, y madrugada –cuando se trata de días festivos, vacaciones o fines de semana + jueves–, coincidiendo esto con el ocio de la noche castellanense, la cual se prolonga hasta altas horas de la madrugada, pudiendo llegar incluso a prolongarse hasta tempranas horas de la mañana.

## **8. Reflexiones y recomendaciones preventivas**

Es obvio que para la prevención del delito, es necesario un profundo entendimiento sobre aspectos tales como el diseño y la gestión de los entornos. Como se ha estudiado a lo largo del trabajo, tanto la Prevención Situacional como las CPTED encuentran sustento teórico en las teorías criminológicas que han sido objeto de estudio. La Prevención Situacional, se centra en aumentar las dificultades y el riesgo, y en disminuir las provocaciones y la recompensa. Por su parte, las CPTED se centran en el control de accesos, la vigilancia y la territorialidad.

Ambas teorías, tienen el suficiente consenso académico y un importante sustento empírico como para ser dadas por teorías válidas. No obstante, no están exentas de dificultades en cuanto a su aplicación práctica se refiere, pues la falta de cooperación entre los actores implicados, o la política criminal ejercida por los políticos de turno pueden mermar dicha aplicación.

Teniendo en cuenta que el mayor número de delitos son aquellos contra el patrimonio y el orden socioeconómico –sobre todo en zonas donde existe una mayor actividad comercial–, desde la óptica de la Prevención Situacional, y con la finalidad de incrementar el esfuerzo y riesgo y disminuir la recompensa de la comisión del hecho delictivo en los negocios y establecimientos comerciales de la ciudad se propone lo siguiente:

- Una correcta iluminación, sobre todo si se trata de locales comerciales.
- Fijar aquellos artículos de pequeño tamaño y elevado valor, de tal manera que para poder acceder a ellos sea necesario solicitar ayuda de los empleados –tal y como ocurre con las cuchillas de afeitar en los supermercados–.
- Incrementar la vigilancia formal, mejorando y reforzando las alarmas antirrobo de las prendas y/o objetos de forma que se dificulte su retirada de las mismas.
- Implementar cámaras de seguridad en lugares estratégicos tal y como ocurre en los supermercados
- Incrementar efectivos proxpol en las zonas de mayor aglomeración.

Desde el punto de vista de las CPTED se propone colocar los mostradores lo más cerca posible a la entrada del local, de forma tal que los empleados obtengan una mayor visibilidad, y a su vez la gente que no está dentro del local pueda ejercer un control social informal, generando a su vez miedo en el delincuente.

En este concreto caso un criminólogo ambiental contratado por el Ayuntamiento de Castellón podría dar consejos útiles a los dueños de los establecimientos sobre la adopción de las medidas adecuadas para prevenir la comisión delictiva.

En relación a los hechos cometidos a altas horas de la madrugada y tempranas de la mañana como consecuencia del ocio nocturno, tanto en bares, como en discotecas como en la vía pública, se recomienda lo siguiente:

Desde el punto de vista de la Prevención Situacional, referente a los acontecimientos acaecidos tanto dentro como en las salidas de los pubs, bares o discotecas tales como los hurtos, robos o las lesiones se sugieren estas medidas preventivas:

- Se recomienda que el Ayuntamiento evite zonas ocio sobrecargadas de pubs y discotecas, tratando de dispersar en la medida de lo posible las dichas zonas con el fin de evitar aglomeraciones..
- Se sugiere una mayor formación en seguridad tanto de los gerentes de los locales como de los empleados, especialmente de aquellos que realizan labores de control y vigilancia en las puertas de entrada y salida.

En cuanto a los las infracciones contra el patrimonio y aquellas de lesiones que se producen de madrugada y mañana debido al ocio nocturno, se propone desde la óptica de las CPTED una mayor presencia policial en los alrededores de estas zonas, a ser posible con efectivos proxpol. Se recomienda también una mayor iluminación de las calles de ocio nocturno.

## 9. Bibliografía

AJUNTAMENT DE CASTELLÓ DE LA PLANA(2011). Pla d'acció comercial de Castelló de la Plana; la demanda comercial. Consultado en: [www.castello.es/archivos/1196/04PACCS\\_Demanda\\_Comercial.pdf](http://www.castello.es/archivos/1196/04PACCS_Demanda_Comercial.pdf)

AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE PLANA (2015). *Unidad de Estadística*. Consultado en la pagina web del Ayuntamiento.

BEANAL DEL CASTILLO,J. (2013). *Prevención y seguridad ciudadana. La recepción en España de las teorías criminológicas de la prevención situacional*. Revista de Derecho Penal y Criminología, 3ª época, nº9, enero 2013, págs. 267-304.

BRANTINGHAM P. J., BRANTINGHAM P. L. (1991) *Environmental Criminology*, Prospect Heights, IL: Waveland Press.

BRANTINGHAM P. J., BRANTINGHAM P. L. (1993). *Environment, Routine, and Situation: Toward a Pattern Theory of Crime*. Distribution: Piscataway, United States of America.

BURGUESS, E.W (1925). *The City*. University Chicago Press.

CORNISH, D. B. y CLARKE, R. V. (2008). *The rational choice perspective*. En R. WORTLEY, Y L. MAZEROLLE, *Environmental Criminology and Crime Analysis*. Portland, Oregón, Estados Unidos. Págs. 21-47

DOMINGO PÉREZ, C. *Evolución y movilidad de la población en la Plana*

FUNDACION PAZ CIUDADANA, 2012: *Análisis delictual: técnicas y metodologías para la reducción del delito*. Edición: Fernanda Varela Jorquera. Traducción: Gustavo Muñoz Rivera. Santiago, Chile. Primera edición junio, 2012.

GÁNDARA TRUEBA, E. Comisario del CNP. *Delincuencia en nivel local; delincuencia propia y delincuencia proyectada*.

GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, A. (1999): *Tratado de Criminología*. Tirant lo Blanch, págs. 43-45.

GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, A. (2005): *Criminología; una introducción a sus fundamentos teóricos*. Valencia. Tirant lo Blanch. Págs. 272-280.

GARRIDO,V y REDONDO, S (2013): *Principios de Criminología*. Valencia. Tirant lo Blanch.

JACOB, B.A Y LEFGREN, L (2003). *Are idle hands the devil's workshop? Incapacitation, concentration and juvenile crime*. National Bureau of Economic Research.

MOLINA F.E, MORALES V.D Y MANCEBO, B.M (2011). *Los puntos caliente de la delincuencia. Un análisis de la distribución espacial del fenómeno delictivo en la ciudad de Albacete*. Págs.- 1-22.

MOYANO CORTÁZAR,G. (2007): *Prevención situacional del Delito y Percepciones Ciudadanas de Unidades Policiales a nivel mundial. Proyecto de fortalecimiento de programas de la sociedad civil destinados a la prevención comunitaria del delito*. Editor: Hugo Frühling. Editorial: Ximena Troncal. Santiago de Chile. Boletín nº6, diciembre 2007.

RAU VARGAS, M. y CASTILLO FAJARDO, P. (2008); *Prevención de la violencia y el delito mediante el diseño ambiental en Latinoamérica y el Caribe: estrategias urbanas de cohesión social e integración ciudadana*. Revista Invi, nº 64. Volumen nº 23. Noviembre de 2008. Págs. 169-189.

SAN JUAN GUILLÉN,C. (2013): *Criminología Ambiental; un área en expansión*. Ars Iuris Salmanticensis, vol.1, junio 2013, págs. 33-38.

SANCHEZ GALINDO, J. (2014). *La prevención del delito situacional y mediante el diseño ambiental; el caso del metro de Barcelona*. TFG dirigido por el Dr. Manuel Martín Fernández. Curso académico 2013-2014.

SERRANO MAÍLLO,A (2003): *Introducción a la Criminología*. Dykinson. Madrid. Págs. 119-123.

SUMMERS, L (2009); *Las técnicas de prevención situacional del delito aplicadas a la delincuencia juvenil*. UNED. Revista de Derecho Penal y Criminología, 3ª Época, nº1 (2009). Págs. 395-409.

WORTLEY, R., & MAZEROLLE, L. (2008). *Environmental Criminology and Crime Analysis*. Portland: Willan, págs. 48-69.

